



SESIÓN ORDINARIA N° 0270

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sala de sesiones a las diecisiete horas y quince minutos del día lunes seis de julio del dos mil quince.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	PRESIDENTE
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	VICE-PRESIDENTE
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	REGIDOR
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	REGIDORA
ALEXIS	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GÓMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNÁNDEZ	SIND.DIST.IV
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SÍNDICA SUPLENTE
ALCALDE			
YELGI LAVINIA	VERLEY	KNIGHT	ALCALDESA
JEFFREY	HIDALGO	CHAVES	VICE-ALCALDE
SECRETARIA			
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA C.M
AUSENTES			
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	REGIDORA SUPLENTE
ALICIA	CAMPBELL	CAMPBELL	REGIDORA SUPLENTE
VÍCTOR HUGO	MORA	GARCÍA	SÍNDICO PROPIETARIO

ORDEN DEL DÍA

- ARTÍCULO I ORACIÓN INICIAL**
- ARTÍCULO II JURAMENTACIONES**
- ARTÍCULO III ATENCIÓN AL PÚBLICO**
- ARTÍCULO IV LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
- ARTÍCULO V CORRESPONDENCIA**
- ARTÍCULO VI INFORMES DE COMISIÓN**

ARTÍCULO I

- Oración Inicial.

Se deja constancia que se procede a realizar la Oración inicial para dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

ARTÍCULO II

- Juramentaciones.

COMITÉ DE CAMINOS SAN JOAQUÍN

✚ VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ	CÉD: 3-227-942
✚ JOSE LUIS AGÜERO AMADOR	CÉD: 3-202-680
✚ ISABELITA ARIAS AGÜERO (t.c.c. Isabel Arias Agüero)	CÉD: 3-396-530
✚ FRANCISCO MONTERO FUENTES	CÉD: 7-097-345
✚ OVILIO UREÑA ORTEGA (t.c.c. Ovidio Ureña Agüero)	CÉD: 6-142-798
✚ CRISTHIAN GUILLERMO LÉON AGÜERO	CÉD: 3-382-443
✚ LUZ HILDA ROJAS VARGAS	CÉD: 3-281-438

COMITÉ DE CAMINOS URBANIZACIÓN MERAYO Y ALREDEDORES

✚ EDWIN QUIRÓS SOLANO	CÉD: 3-210-860
✚ OLGER AVALOS CALVO	CÉD: 1-684-926
✚ MINOR ELBERTH QUIRÓS MORA	CÉD: 3-259-576
✚ FREDDY VARGAS SOLÍS	CÉD: 9-050-618
✚ ARNOLDO SALAZAR MORALES	CÉD: 3-260-223
✚ MARIO ALBERTO ÁLVAREZ	CÉD: 1-471-888
✚ MARÍA MEZA PEÑARANDA (T.C.C. BETTINA MEZA PEÑARANDA)	CÉD: 3-202-086

Se deja constancia que el señor Presidente Umaña Ellis procedió a Juramentar a las anteriores personas como miembros del Comité de Caminos San Joaquín y miembros del Comité de Caminos Urbanización Merayo y Alrededores.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES SIQUIRRES 2015,(REPRESENTANTES LOCALES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, CÉDULA JURÍDICA 3-002-045433.

✚ LESLY JAFETT VARGAS MORA	CÉD: 1-966-696
----------------------------	----------------

Se deja constancia que el señor Presidente Umaña Ellis procedió a Juramentar a la anterior persona como miembros de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2015.

ARTÍCULO III

- Atención al público.

1.-ATENCIÓN AL SEÑOR MALMERTO VILLANUEVA (COMUNIDAD DUERI Y JAMAHKIRI).

Señor Malmerto Villanueva: Nosotros vinimos de la zona Indígena Nairí Awarí, en nuestra comunidad somos 64 personas que habitamos ahí contado niños y adultos, tenemos escuela y comedor, pero nuestro problema es una quebrada que ahorita nos está afectando mucho, el problema es que cuando la quebrada crece no se puede cruzar de un lado a otro, hace unos días habíamos pedido ayuda para ver si nos hacen un puente, ahí fueron a ver le sacaron videos y todo, después nadie apreció a preguntar ni a decir nada a la fecha, ahora volvemos a venir a poner este de conocimiento a ustedes para ver en que nos pueden ayudar, ahorita esa quebrada es un río, no se puede pasar, los niños de la escuela a veces deben de perder las clases, y a veces no pueden pasar los maestros después se pierden citas médicas y visitas médicas, es un obstáculo para salir

con enfermos y para salir a vender nuestros productos, ese río crece y no hay por donde pasar esto viene desde hace tiempo, por eso vengo a pedir la ayuda, con un puente colgante o un puente no sé hasta dónde pueda, lo otro es que después de la quebrada hay un cierto canal, la vez pasada y nos dijeron que nos iban ayudar poniendo unos rieles porque el espacio es de cinco metros, y luego se pondría madera por encima pero se fue así en nada, en las noticias veo que dicen emergencias, pero nosotros también tenemos una emergencia, porque cuando ese río crece, hay que pasar el día con lo que haya para comer, porque no se puede salir a comprar víveres, nunca hemos pedido nada lo que queremos es que nos ayuden en la construcción de este puente.

Presidente Umaña Ellis: La vez pasada Malmerto, le había indicado que había un recurso, el cual se destinó para usted según solicitud que ustedes habían gestionado, para unos sacos de cemento, si bien es cierto Japdeva estaba colaborando con ustedes, y se le había autorizado al ingeniero municipal para que hiciera un estudio, pero el problema que ustedes tenían eran la dificultad, que en ese momento sino me equivoco creo que MINAET estuvo tratando de ayudarles con el helicóptero del Ministerio de Seguridad, pero fue cuando hubo ese problema que se desbarato, en lo otro indagando con la contadora hay un dinero que más o menos suma un millón cuatrocientos mil, referente a eso si es cierto ustedes tenían ese dinero digamos disponible, estuve tratando de comunicarme en distintas oportunidades para que reclamaran y vieran la viabilidad digamos de utilizar esos recursos, hablando con Mario Sequeira, que él está en la mejor disposición, que digamos le iba a proponer a los compañeros acá de que ustedes presenten un perfil de proyecto, porque también en una oportunidad habíamos hablado con JAPDEVA para que les cediera al igual que lo hicimos con el señor Felipe, de hecho esos cables creo que ya van a cumplir 12 años de estar ahí, era digamos para la otra parte, y se le había solicitado que cuantificaran, que hicieran el presupuesto de cuanto metros, porque JAPEDEVA tiene cables en desuso, podría ser un puente colgante o una parte, porque si ustedes están requiriendo de un puente de rieles, lo que si vamos a solicitarle es que se comuniquen con Mario, y la compañera Secretaria les va estar entregando una copia de perfil de proyecto y este que él le haga el estudio, para el momento en que nosotros ya tengamos cuantificado por medio de la asesoría que vamos a solicitar también por medio del arquitecto municipal, para ver cómo posibilidad de resolver la problemática que usted está mencionando acá, de momento el fondo de la reserva indígena esta con un millón cuatrocientos pediría a los compañeros de hacienda, que una vez llegado el presupuesto sobre esa cuestión ver el ajuste en este presupuesto extraordinario si bien hay y si no incluirlo en el presupuesto ordinario.

Alcaldesa Verley Knight: Buenas tardes a todos, quería aprovechar que están los señores de la reserva indígena, para recordarles que hace como cuatro meses aproximadamente estuve en una reunión allá en la reserva específicamente donde están las oficinas del MINAET, estaban los miembros de la Asociación de Desarrollo, creo que si no me falla la memoria el compañero de gorra que está ahí estuvo en esa reunión, no fue usted, ah ok entonces me confundí, pero bueno aquí tengo las fotos que evidencias los que estaban en esa reunión y se habló de que en el momento que se había solicitado la compra del cemento, se procedió se hizo la compra, se hizo el trámite, se les dio incluso copia de la orden de compra, para que pudieran ir en ese momento hacer el retiro del cemento cosa que nunca sucedió, en ese momento en la reunión los señores de la Asociación uno de ellos admitió que fue un fallo de ellos que no habían ido hacer el retiro del cemento, porque se había hecho el proceso de compra y así consta en la tesorería, así que en ese sentido si se procedió me parece que fue una especie de falta de seguimiento que hubo como un cambio no se comité o algo así, no lograron hacer la ejecución del cemento, también se hizo una visita por parte del arquitecto municipal al sector para ver el puente que necesitaban construir, en esa visita no hubo nadie de la comunidad que pudiese hacerse presente, sin embargo él hizo el levantamiento, ahí está la información en el departamento de Desarrollo y Control Urbano, asimismo me reportaron que había una situación con un puente colgante que sale a la zona de Turrialba que estaba dañado y que ese puente lo había construido la CNE, en ese entonces estaba con algunos problemas y nosotros ya pasamos esa información de ese puede que comunica al sector de Pacuarito con el sector de Turrialba, para que se incorpore en el decreto de emergencia, las dos comunidades Brisas de Pacuarito y la zona Indígena, están incorporadas en el decreto de Emergencia que se remitió, asimismo la maestra de la escuela Nairi Awari , retiro unos víveres para llevar a la zona indígena por la situación de incomunicación que así nos hicieron ver , así pues también se le hizo llegar unos víveres, la semana pasada, que fue lo que nos reportaron de acuerdo con la cantidad que nos hicieron llegar de información entonces para tener eso aquí claro, gracias.

Señor Malmerto Villanueva: Disculpen compañeros ustedes retiraron alguna comida, arriba en la Brisas, don Franklin les dieron comida, no verdad, bueno a nosotros tampoco, perdón lo que quiero explicar es que nosotros hablamos de la comunidad de nosotros que eso está antes de llegar a las Brisas, de aquí para allá como doce kilómetros de la entrada a mano derecha donde hay un portón de madera, de ahí para dentro es el problema de nosotros, las Brisas está más adelante como a siete u ocho kilómetros más adelante.

Presidente Umaña Ellis: Si la entrada de ellos es en la cuesta del Padre, por la finca de Gollo.

Señor Malmerto Villanueva: Si la finca actualmente es de un señor que se llama Francisco Artavía.

Presidente Umaña Ellis: Señora Alcaldesa ¿entonces ese cemento en que se utilizó?

Alcaldesa Verley Knight: El cemento no se pagó porque ellos no lo retiraron, entonces en lo que respecta a la municipalidad no hubo un pago, por cuanto no hubo un retiro de la comunidad indígena, y la municipalidad obviamente no lo retiro.

Presidente Umaña Ellis: Entonces sería que usted nos brindara una copia del estudio que hizo el arquitecto, y que lo coordinen con Mario Sequeira para ver justamente con el arquitecto las necesidades que ustedes tienen.

Alcaldesa Verley Knight: Pero ahora no se si estamos hablando de la misma comunidad, porque aparentemente él no está informado de esa gestión que se hizo como hace cuatro meses, y que estaba la Asociación de Desarrollo, me da la impresión que es otra comunidad.

Presidente Umaña Ellis: Lo que está hablando usted es de la parte de arriba, donde esta MINAET no es reserva si no realmente es una invasión que le hicimos nosotros a Turrialba, porque eso pertenece a Turrialba, donde ellos están pidiendo la colaboración, en una oportunidad cuando estábamos en las instalaciones de la Biblioteca fue cuando se había aprobado un dinero para la compra de ese cemento, esa comunidad es donde queda la cuesta del Padre, que nos de la copia del estudio que hizo el arquitecto para ver si es el mismo.

ACUERDO N° 27671-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE REMITA COPIA DEL INFORME REALIZADO POR EL ARQUITECTO LUIS FERNANDO CHACÓN REALIZADO EN LA ZONA INDÍGENA, O EN SU DEFECTO QUE SE LE GIRE INSTRUCCIONES AL ARQUITECTO LUIS FERNANDO CHACÓN PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN AL SITIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA NAIRI AWARI (CUESTA EL PADRE), Y QUE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL ESTUDIO RESPECTIVO SEGÚN LAS NECESIDADES DE DICHA COMUNIDAD EN INFRAESTRUCTURA DE PUENTES.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

Síndico Gómez Rojas: Bueno decirles que don Carlos siempre se ha preocupado mucho por esa comunidad indígena Nairi Awari, en días pasados tuvimos una reunión hablando lo mismo sobre un puente, es curioso ver que hasta la fecha no se haya hecho nada, preocupaba bastaste que a la zona indígena no se le haya hecho nada, no les llegaron las ayudas una vez más es un incumpliendo de la parte administrativa, porque ciertamente doña Yelgi es la presidenta de la Comisión Local de Emergencias, resulta que también lo hizo en Maryland repartió víveres con personas que no tenían nada que ver con la Asociación, Nairi Awari tiene una Asociación de Desarrollo, por lo tanto este gobierno local ha venido coordinando con las diferentes Asociaciones de Desarrollo, y en una emergencia la parte administrativa debería coordinar también con estas Asociaciones, esta gente está realmente abandonadas, porque a ellos se les viene inviernos, los caminos se lavan, tienen que bajar con sus niños a las escuelas con aquellos barriales que hay, y no se ha

hecho nada, no sé si realmente si la administración le interesa la reserva Nairi Awari, pero de verdad señores regidores siento que esta gente viene aquí es porque realmente es una emergencia y si lo meten para el presupuesto 2016, imagine cuando llegaría ese puente señor presidente, más bien deberían tomar un acuerdo declararlo emergencia inmediata he ir hacer una inspección para que la Comisión Nacional de Emergencias, ven a ver que pueden hacer por estos indígenas, muchas gracias.

2.- ATENCIÓN A LA SEÑORA EVANGELINA ELIZONDO.

Se deja constancia que la señora Evangelina Elizondo no se encontraba presente en la Sala de sesiones del Concejo Municipal.

3.-SEÑORA ALICIA BAILEY ASUNTO:(COMPARSA).

Se deja constancia que la señora Alicia Bailey no se encontraba presente en la Sala de sesiones del Concejo Municipal.

4.-ATENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD/REGIÓN ATLÁNTICA.

Señor David Murillo González: Soy Presidente de la Asociación de Movimientos con Personas con Discapacidad Región Atlántica, antes de todo darle gracias al Concejo Municipal de Siquirres por darnos la oportunidad, el Vice-Presidente es Genaro Link, Secretaria Marta Sánchez, Fiscal José Granados, tesorería Gabriel Montiel, y los demás compañeros que formamos esta asociación que somos trece, en representación de toda la región de Limón, el objetivo de nosotros es tratar de colaborar con las municipalidades, en cuanto a accesibilidad se refiere necesitamos que las municipalidades tomen en cuenta la población con discapacidad, por ley está constituido que todos los grupos en el país tiene que existir un 75 % de la población con discapacidad y es necesario que vayamos pensando en eso porque creo que no se está dando esto, la población con discapacidad somos discriminados, necesitamos que exista personas que hagan de todo este proyecto que todo sea inclusivo, sabemos que hay muchas necesidades para nuestra población con discapacidad, pero quiero hablarse un poquito de lo que es accesibilidad, cuando a la población se les dice accesibilidad pensamos que se refiere a las personas que andamos en sillas de ruedas, y que solo esa parte de la población es la que va ser beneficiada cuando hablamos de la necesidad que todo sea inclusivo, estamos hablando de niños mujeres, ancianos y la población en general, porque para nadie es un secreto que cuando hay una accesibilidad para nosotros nos vamos a ver beneficiados todos, aquí en Siquirres he venido observado que hay mucha necesidad de accesibilidad y que sea inclusiva para todos, en los comercios hay muchas partes que no tenemos la accesibilidad para todos, en las terminales de buses también, por lo menos en la parada de buses de Tracasa por lo menos hay entre 1% a 2% de accesibilidad, tenemos la terminal de Turrialba que lamentablemente para nosotros en la población que tenemos es inaccesible, no sé si ustedes lo han observado y lo han tomado en cuenta, por ese motivo nosotros queremos que empecemos a tomar conciencia, que al beneficiarnos nosotros vamos a beneficiar a todos, no pensemos en una pequeña población que es la que tenemos con discapacidad que se va ver beneficiada, no cuando hablamos de accesibilidad debemos crear conciencia que en los comercios debe existir accesibilidad plena, en las instituciones públicas en general, nuestra Ley 7600 tiene sobre 17 años, y a esta altura hay personas que dicen que no saben qué es eso, que con que se come eso, nuestra organizaciones deben estar debidamente constatada para ser escuchadas, por eso nos propusimos sacar nuestra cédula Jurídica. Señala que toda la accesibilidad se puede dar una vez que los gobiernos locales tomen la batuta sobre el tema, explica que él no sabía qué le iba a pasar un accidente que lo dejo en sillas de ruedas, que él nunca lo esperaba, pero que da gracias a Dios estar con vida, menciona también que muchas personas con discapacidad que están en su lecho de cama, muchas son personas con gran sabiduría que puede aportar mucho para una comunidad, muchas gracias.

Presidente Umaña Ellis: Este servidor y los miembros de la COMAD si nos hemos preocupado, de hecho empezamos por casa solicitándole a la administración, al igual que al Consejo Nacional de Rehabilitación le solicito varias mejoras para las facilidades de esta comunidad, y también ustedes pueden ver el aporte que ha

hecho la COMAD, si nos preocupamos también, para que se contara con una silla de ruedas, también se le solicito varios estudios de instituciones públicas como privadas que carecen de este requisito, para nadie es un secreto, al igual que las aceras, el proyecto de estacionómetros se le solicito, ustedes pueden ver el símbolo pero no está la rampa, y otra situación también relevante la COMAD de Siquirres, presento un proyecto a nivel de provincia para la formación de una cooperativa para que la formara esta comunidad, pero como no fue bien vista, no hubo el impulso que se le debió haber dado, porque la visión de nosotros era que, pero para nadie es un secreto que esta comunidad la ven como un estorbo a la sociedad, usted mismo lo acaba de numerar esa es la lucha que nosotros hemos dado en las reuniones regionales de la COMAD, para que esta cooperativa le brindara servicios tanto de operación como venta de equipos a diferentes instituciones como tanto a públicas como a privadas, pero no sé cuál sería la razón porque hay otras cooperativas, con más poder en la capital que taponearon la iniciativa, no sería malo ustedes como grupo organizado retomarlos, ya está bien adelantado sería con el movimiento cooperativo, ellos dan la Asesoría totalmente gratuitamente, luego le voy a dar el enlace con la persona que nosotros lo estábamos llevando acabo, la iniciativa ellos se presentan acá no hay que pagar absolutamente nada, para la asesoría de la cooperativa, máxime que ustedes cuentan con un grupo de trece miembros, se pueden a filiar un poco más, ahí les dejo la iniciativa, y si nosotros como Concejo municipal lo poco que está a nuestro alcance en el presupuesto que es raquíutico también, hemos hecho presencia en tratar de resolver parte del problema, hemos estado luchando por más de doce años para resolverle la problemática a una señora que hoy no vino, que es casi compañera de nosotros que ha estado viniendo en dos periodos, pero como usted dice hay que seguir luchando esto, vean el caso de los tribunales que quedan por la vidriera, ustedes no pueden ir a la segunda planta, no cuenta con ascensor, no cuenta con rampa, no cuenta con ninguna facilidad, y si usted ve que las mismas instituciones del Estado no cumplen ese es un parámetro para el incumplimiento de las demás, pero vamos a seguir luchando, bueno hace días no convocan a la COMAD, pero en la próxima oportunidad que haya reunión me comprometo en invitarlos para que nos acompañen como nos acompañan distintos grupos de la comunidades.

Síndico Gómez Rojas: Solo para darles la bienvenida y decirle gracias por venir hablar de ese tema, que es tan importante para nuestro cantón, don Carlos ellos quieren sacarse una fotografía al frente suyo para tenerla como prueba que han venido aquí al Concejo y seguir trabajando en otras municipalidades.

Alcaldesa Verley Knight: Buenas tardes a los señores de la Asociación de Movimientos con Personas con Discapacidad, sean bienvenidos y bienvenidas, quería hacer una pequeña consulta no sé si tendrán esa información en cuanto a la estadística, para saber si tienen certeza de cuanta es la población con discapacidad del distrito central de Siquirres, un aproximado y si no importa era para tener una información para lo siguiente, para nadie es un secreto que se estuvo haciendo un trabajo en el centro de la ciudad, en las dos calles principales de Siquirres, y si ustedes miran llevamos más de 20 a 30 años con gradas construidas en la vía pública, cuando me refiero a la vía publica me refiero a las aceras, habían gradas ahí de tres peldaños, otras de dos, etc., me llama poderosamente la atención que eso tenía años de estar así, si vemos por ejemplo el edificio del Colono Agropecuario, ahí había una grada, si vemos el Verdugo ahí había grada, La Castella que incluso, que en este momento tiene una grada en la carnicería que no la ha querido quitar, más bien quisiera hacer aquí lejos de hacer una polémica, hacer una solicitud para que el Concejo Municipal si bien lo tiene o les parece que se pueda establecer una línea telefónica de denuncias sobre temas de discapacidad, especialmente para los edificios que no están cumpliendo, porque nosotros vamos actuando, pero hay veces que hay cosas que se nos escapan, obviamente, si hay posibilidad de establecer una línea de denuncias, para aquellos edificios que no cumplen con la accesibilidad, así también se puede ir de una vez acondicionando y permitiendo que la ciudad de Siquirres sea una comunidad más accesible, ustedes ven incluso que la acera se amplió en las dos calles principales, estamos hablando de tres metros aproximadamente, que permite desplazarse con mayor comodidad, nos falta mucho estamos en pañales esto es apenas un poquito, pero si sería importante que ustedes pudieran tener una línea donde se puedan poner denuncias, específicamente con temas de discapacidad, eso sería muchas gracias.

Presidente Umaña Ellis: Señora Alcaldesa no es por hacer polémica pero en una oportunidad la COMAD, les solicito a usted que nos hiciera la inspección con el Ingeniero o el Arquitecto sobre el tema y le enumeramos la mayor parte de la información, le hizo un recordatorio don Oscar López, y tampoco se ha cumplido, de parte de nosotros con el poco apoyo administrativo le hemos dado el apoyo debido a esta

población respeto a la problemática, lo que no hemos tenido es el respaldo de usted porque nosotros si le hemos hecho esta petitoria y también la Contraloría del Consejo Nacional de rehabilitación que vinieron acá y le dieron todas las instrucciones para mejoramiento y hasta la hora no se ha cumplido, lo que estoy diciendo es que le estoy aclarando no le estoy diciendo ninguna mentira, no vamos a lavar la ropa en casa, le voy a traer copia de la información donde nosotros le solicitamos a la administración y copia de lo que envié la rehabilitación porque aquí no vamos a resolver nada.

Alcaldesa Verley Knight: Señor presidente es curioso que cada vez que la alcaldía presenta una propuesta siempre usted busca decir que es culpa de la alcaldía, entonces le voy a decir lo siguiente, quisiera que usted me enviara todas las copias de los acuerdos donde usted me ha recordado eso señor Presidente, porque si la administración ha fallado a fallado por culpa de este Concejo Municipal señor Presidente, muchas gracias.

Señor David Murillo González: Usted nos está pidiendo los números de teléfono señora Alcaldesa son los siguientes; 8754-13-63 o 8403-77-54, y en cuanto a la población con discapacidad solo en Siquirres son entre cuatro o cinco mil personas.

Señora Marta Sánchez: Explica que ha venido en dos ocasiones a reunirse con la COMAD de Siquirres, dichas reuniones han sido muy amenas, y que se interesan mucho por la discapacidad de las personas, en Guápiles y aquí en Siquirres, como delegada nacional del PASE, y casi vamos por año que la COMAD de Limón no nos convoca, queriendo aprender de la COMAD de Siquirres y Guápiles, indica que trabaja en la oficina de la Mujer en la Municipalidad de Limón, y pregunta por la COMAD de Limón y no existe.

Presidente Umaña Ellis: Indica que la última reunión la hicieron en Siquirres. Y aún no han venido a recoger los libros, la inquietud suya es la inquietud nuestra también, parece que desapareció, la COMAD llevaba la batuta en cuanto tenga información de ver que paso, le devuelvo la llamada para informarle.

5.-ATENCIÓN AL SEÑOR CLAUDIO VILLALOBOS (PUENTES, CARRETERAS, ALCANTARILLAS PARA ESCUELA.

Señor Claudio Villalobos: Saluda a los presentes. En nombre de la Asociación de Desarrollo de la Lucha de Siquirres, venimos con los temas correspondientes que se trajeron acá hace un año y once meses, tuvimos en la comunidad la parte de JAPDEVA, hizo la inspección de los puentes, a través de este Concejo y la municipalidad le agradecemos que nos enviaron también al Ing. Luis Alexander Umaña y la señora Ninotchka, hacen la inspección el 22 de marzo a las 2:00 p.m. en la cual ellos se comprometieron a traer o hacer la solicitud o un llamado a este Concejo Municipal donde los puentes que están frente la pulpería Las Palmeras están bastante dañados, ahorita están bastante dañados a consecuencias de estas lluvias, inundaciones, el cemento de arriba esta esquebrajado, podría pasar algún problema en este momento ojala que no lamentemos alguna situación grave, el puente que va de la Lucha a la Estrella ese quedo bastante falseado por la llenas, lo que fue las carreteras de la Lucha de la Ruta 110 a Canadá, esa carretera quedo bastante lavada a consecuencia de las crecidas de las aguas, coordinando con doña Yelgi, bueno en este punto le agradezco a ella metió por parte de la CNE, metió lo que fue el puente camino a la Estrella, y metió el puente que esta frente la pulpería La Palmeras, ahora quiero ya que esto fue declarado como Emergencia Nacional, que por ahí hay una oportunidad para que tomen en cuenta eso, porque tenemos que arreglar ese camino, no sé cómo, ahí falta una niveladora en este momento nosotros no tenemos plata lo poquito que teníamos ahí se lo echamos a los huecos de Finca 1 a la Lucha, esos caminos desde hace seis meses están súper malos, ahorita me gustaría que entren hacer una inspección para que vean como esta eso, el otro punto era que nosotros habíamos metido lo que era la codificación de caminos de la comunidad de La Lucha y Canadá ojala que a través de este año nos acomodemos y definamos lo que es la codificación de los caminos, esto que paso me duele mucho pero si gracias a Dios se definió el Decreto de emergencia es la oportunidad para arreglar esos caminos, si no cuando vamos a poder arreglar esos caminos. A mí me dijeron que había una platita que había aprobado el MOPT, pero no sé cómo está eso.

Regidora Suplente Allen Mora: Que lastima que cada vez que vemos al amigo don Claudio sea con problemas, para nadie es un secreto que la señora Alcaldesa es la presidenta de la Comisión de Emergencias Local, por lo menos del cantón de Siquirres, lo que dijo don Claudio es verdad estamos ante una declaratoria de emergencias, a mí me parece que los señores que son de la Asociación de Desarrollo deberían hablar con doña Yelgi e ir a su despacho, darle un buen informe de cómo está la comunidad ahí y que ella proceda ver como lo envía a la CNE, en San José, porque en este momento usted le expone esto al Concejo, pero en realidad la que tiene el mando sobre esto es la señora Alcaldesa, don Claudio, muchas gracias.

Alcaldesa Verley Knight: Para informarle al Concejo Municipal que ya nos pusimos en comunicación con Don Claudio, para que no solamente nos brinden la información con respeto a los caminos y los puentes sino también lo que pudieron a ver perdido las familias en lo que se refiere a producción, de fincas, lo que es los pequeños agricultores, también lo que son las afectaciones del tema de las viviendas y también se está trabajando en coordinación con el IMAS, para hacer una revisión de las personas albergadas que ya también nos hicieron llegar esa lista de las personas que estuvieron en albergue dicha sea de paso que el único albergue que se abrió en este declaratoria fue el sector de La Lucha y se tiene que hacer un seguimiento con el Instituto Mixto de Ayuda Social, esa información la está revisando el IMAS, con el propósito de hacer el levantamiento de lo que corresponde a ese sector, nos falta información don Claudio nada más para que lo tenga ahí presente cuanto terminan de hacer la revisión de aquellas casas que perdieron enseres dentro de sus viviendas que se yo abanicos, camas, ese tipo de información que la puedan incorporar, entonces para que ustedes compañeros y compañeras sepan que ya don Claudio está recopilando esa información, porque no es solo un tema de infraestructura vial, también es un tema humanitario, es un tema social para que se pueda abordar desde ese óptica, gracias.

Señor Claudio Villalobos: Ajustar lo que la señora Yelgi nos acaba de brindar, en agosto del año pasado fuimos severamente golpeados, duramente por las inundaciones en La Lucha, el MAG, se puso a disposición de la Asociación Integral de la Lucha para que le hiciéramos un listado de todo aquello que tuviéramos grandes pérdidas y nos daban 48 horas, y corrimos para hacer el listado se los pasamos al MAG, pasado el año pasado y este estando recibiendo el segundo golpe y perdidas, el MAG y el IMAS, bueno al final solo clasificamos 14 personas de 47 personas y estas 14 no hemos recibido nada como afectados. En estas crecidas pudimos evacuar personas, y la verdad esta señora Yelgi coopero con las comidas, colchonetas, eso está bien, pero la parte de la agricultura estamos mal, sin mentir sacaba antes 150 racimos por quincena, me vi sacando 35 racimos por quincena y ahora de ultimo estaba cortando 20, porque eso quedo barrido, volvimos a sacar las plantaciones y volvimos a caer, eso no se va recuperar, los agricultores trabajamos con el machete si se nos pierde la lima, no encontramos el mache, nunca tenemos ayuda de nadie, ojala que se tome en cuenta el esfuerzo de nosotros como agricultores y a ver pedido nuestra cosechas en una emergencia como esta.

Síndico Gómez Rojas: Quisiera hacer una pregunta ¿quién es el Comité de emergencias solo la alcaldesa o hay otros miembros? Porque solo veo que la gente únicamente busca a la señora presidenta de la Comisión, y pienso que ella sola no puede resolver todos los problemas debería acompañarse de un comité o solo esta ella es Zoila, gracias.

Alcaldesa Verley Knight: Don Claudio y compañeros hay una diferencia de agosto ahora que es que el presidente de la Republica ya firmó el Decreto de emergencia, eso hace que las cosas sean diferentes, el año pasado no había decreto de emergencias, participan de lleno el MAG y SENASA.

Señor Claudio Villalobos: Que saben ustedes de la inspección de la Lucha, tienen algún recibido.

Presidente Umaña Ellis: Eso entra en otra etapa de declaratoria de emergencias, pero aquí no ha llegado ningún informe.

Señor Claudio Villalobos: Espero que nos ayuden con eso, porque hay mucha negligencia por parte del MAG, por lo menos con un poquito de abono deberían ayudar con eso a los agricultores.

Presidente Umaña Ellis: Si hay que informarle don Claudio que el Ingeniero Luis Umaña Estaba de vacaciones.

6.-ATENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BETANIA (PROBLEMÁTICAS DE AGUAS PLUVIAES).

Señor John Zúñiga: Buenas noches a todos, nuestra presencia hoy acá obedece a un acuerdo de Junta Directiva y es propiamente, si cabe el termino para un emplazamiento a la señora Alcaldesa para que nos dé respuesta y fecha cierta para la entrega de sesenta y algo de alcantarillas, que se le están solicitando, nosotros no traemos un decreto de emergencias, no caemos dentro de ese rango quizás porque el agua a los vecinos de los cuales venimos a representar no les llega el agua al cuello, pero si es muy duro despertar a las diez u once de la noche poner los pies en el suelo y que el agua les llegue a las rodillas como a los vecinos del sector sur, que se han estado quejando, también es muy difícil que nuestras calles parezcan ríos como les puedo presentar en esta grafica esto es un camino en Betania que si no es porque ahí existió no un tajo pero si un depósito de materiales cuando se construyó la ruta 32, esos caminos ni con carreta ni con bueyes se podrían transitar, en 15 o 20 años quizás no hemos visto una sola vagoneta de la Municipalidad ir a vaciar ahí un carretillado de material para un camino público, si lo hemos visto para vecinos, y está documentado, y vecinos que no propiamente necesitan, porque ahí el material lo tienen amontonado, esas alcantarillas vienen a solventar la problemática de inundaciones de la escuela, este Concejo y la administración Municipal, tiene conocimiento de esta problemática ya oficialmente desde el día 06 de enero del año 2014 y fue acuerdo de este Concejo trasladar este problema al seno de la administración Municipal, en alguna oportunidad no se hace ocho meses, tal vez menos, algunos vecinos se encontraron con la señora Alcaldesa y le señalaron el problema ella tomo fotos, ella se comprometió con esos vecinos, pero hasta el día de hoy Betania no existe, es un problema también que esta municipalidad vea la dirigencia comunal no como aliados, a las asociaciones de desarrollo sino como enemigos, no habido forma de limar asperezas y empezar a trabajar mancomunadamente de una forma llana, clara y trasparente, hemos tenido que acudir a la Sala Constitucional para que se repare un camino donde vive un niño con discapacidad, adultos mayores, una señora con visión limitada, fallando la Sala en contra de la señora Alcaldesa, dándole tres meses que estamos esperando que se venzan en agosto, para reparar ese camino, todavía no hemos visto esa voluntad de hacerlo señora Alcaldesa, y no soy de los que bajo la guardia, así no estén los responsables de esto dentro de esta municipalidad, le voy a seguir dando seguimiento hasta las últimas instancias, para que se dé una respuesta o una condenatoria, como presidente de la Asociación de Desarrollo, le pido señora Alcaldesa por favor, aquí está el señor fiscal de la asociación que nos diga ¿Cuándo van estar esas cincuenta y resto de alcantarillas que se ocupan? Porque los gerentes de JAPDEVA, tanto el gerente de maquinaria, como don Jorge Soto nos han estado preguntando porque ellos tienen un compromiso, que en el momento que estén esas alcantarillas ellos mandan la maquinaria hacer el trabajo, y que no se nos escuden de que no hay un estudio técnico para hacerlo por lo menos en el sector de la Escuela porque los ingenieros de JAPDEVA dijeron que debido que en ese sector el cauce tan profundo que tenemos para desfogar esas aguas, no ocupamos un estudio técnico, es cotidiano casi para nosotros hacer trabajos más difíciles en las distintas comunidades sin contar con un criterio técnico cuando las situaciones urgen, ameritan y apremian en el caso de Betania, viene la construcción prácticamente de la Escuela, no hay por donde desfogar las aguas pluviales, podemos bajar momentáneamente la cantidad de alcantarillas si es que la administración no cuenta con ese recurso total, podemos obviar algunas entradas que no se están utilizando como la de los lotes comunales y queden pendientes para futuro, pero por lo menos las de las vías principales, pero ese trabajo ocupamos hacerlo señora Alcaldesa, para ayer es tarde, también queremos exigir con la misma premura la solución para los vecinos del sector sur, pero tampoco vamos hacer irracionales, ahí si ocupamos un criterio técnico, un estudio topográfico por la topografía del terreno, por el poco desnivel que contamos, entonces repito este fue un acuerdo de Junta Directiva de venir a pedir una fecha cierta para la entrega de esas alcantarillas señora Alcaldesa antes de pasar a otras instancias, esperamos la respuesta de la señora Alcaldesa.

Alcaldesa Verley Knight: Buenas noches don John.

Señor John Zúñiga: Buenas noches señora.

Alcaldesa Verley Knight: Que gusto que este por aquí con su compañero de asociación, déjeme decirle que el informe del arquitecto ya está listo, estamos en un proceso de análisis de donde vamos a tomar los recursos para comprar esas alcantarillas, apenas tengamos eso lo vamos a poder pasar ya sea al departamento de proveeduría o en su defecto vamos tener que solicitar una modificación presupuestaria para hacer las compras de esas alcantarillas, entendemos la urgencia y premura que usted tiene, más bien lo felicito(...).

Señor John Zúñiga: No soy yo perdone que la interrumpa, gracias a Dios a mí casa no llegan esas aguas, ni hemos tenido que caminar en aguas con mierda, no disculpe son los vecinos (...).

Alcaldesa Verley Knight: Me permite continuar, porque cada vez que estoy tratando el señor me interrumpe, le decía don John que estamos haciendo el análisis del informe, vamos a buscar los recursos para poder realizar la compra, tenemos que revisarlo en vista de que, no se pueden tomar recursos de la Unidad Técnica porque esas calles no están codificadas, apenas tengamos esa información con muchísimo gusto lo vamos hacer, lo felicito por el seguimiento, en ese caso, y vamos hacer todo lo posible para poderle resolver a la mayor brevedad.

Señor John Zúñiga: Doña Yelgi muchas gracias, señor Presidente me permite por favor, si acá tengo ese documento del cual usted se refiere desde el 04 de junio del 2015, desde hace mes y resto, no sé qué tanto le tiene que estudiar a este sencillo y simple documento como para que dure más de un mes, estamos aquí por la violentación al derecho de respuesta, paso el tiempo y nosotros no sabemos que está en un estudio técnico o que tan técnico no se este estudio lo hizo el topógrafo que usted llamo ese día para que nos visitó el Presidente de la Republica donde usted se comprometió con toda la comunidad a dar esas alcantarillas, entonces no sé a qué nivel más lo elevo usted y cuánto tiempo va durar porque no estamos a dar mucho tiempo ya que es costumbre de este municipalidad darle largas y como le digo desde el 2014 ustedes tenían conocimiento de esta seria problemática, porque es seria, porque con estos aguaceros vayan y se dan una vuelteita en la comunidad por la calle Ríos, porque no son calles ni son ríos, pero si son calles ríos porque cumplen ambas funciones. Lo que queremos esperar es una fecha, porque si no esto lo elevamos a otras instancias, esto es un acuerdo de Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo, ya que eso que está en revisión es tiempo indefinido.

Alcaldesa Verley Knight: Como le dije don John, le repito voy a estar revisando el tema para estar dándole una respuesta, para que usted no se preocupe, eso se lo vamos a resolver, le felicito por el seguimiento (...)

Señor John Zúñiga: Perdón no se escucha nada (...) señora y no creo que lo que usted está diciendo vaya a constar en actas, porque quiero que quede grabado y que conste en actas por favor.

Alcaldesa Verley Knight: Ya explique señor presidente gracias.

Presidente Umaña Ellis: Don John eso es meramente administrativo, si quisiera ver si coincido con unas fotos que tome, de esa parte es la segunda entrada de la línea para acá.

Señor John Zúñiga: Esa es la calle donde se ubica el antiguo salón comunal, hasta la carretera de Indinas.

Presidente Umaña Ellis: Me gustaría que me pase las fotos para pasarlas a la Junta Vial.

Señor John Zúñiga: Con mucho gusto, no hay ningún problema.

7.-ATENCIÓN A LA UNIÓN CANTONAL.

Se deja constancia que no se encontraba ningún representante de la Unión Cantonal en la Sala de sesiones del Concejo Municipal.

ARTÍCULO IV

- Lectura y aprobación de actas.

Presidente Umaña Ellis: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N° 269**.

Regidor Hernández Sáenz: En la página 2, y 19, 20, 21 y 22 aparece mi nombre en la votación y ese día estuve ausente porque se me metió el agua en la casa, y el arquitecto tiene conocimiento de eso porque el visito antes de esa llena, de que por mi casa pasa una fuente de agua que no sabe él de donde viene.

Síndico Gómez Rojas: En la página 16, realiza una corrección ortográfica.

Regidor Hernández Sáenz: En la página 10 y adelante, en la votación se repite los apellidos del Regidor Ballesteros Umaña dos veces.

Regidor Castillo Valverde: En la página 21, realiza una corrección gramatical.

Regidora Rios Myrie: indica que ella no aprueba el acta, ya que no estuvo presente, vota en su lugar su suplente el señor Luis Bermúdez Mora.

Regidor Hernández Sáenz: Indica que no aprueba el acta que no estuvo presente.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 269.

Presidente Umaña Ellis: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria N° 169**.

Regidora Rios Myrie: indica que ella no aprueba el acta, ya que no estuvo presente, vota en su lugar su suplente el señor Luis Bermúdez Mora.

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 169.

ARTÍCULO V

- Correspondencia.

1.-Se conoce copia del acta del Concejo de Distrito de Germania de la sesión ordinaria # 25 celebrada el día 27 de junio 2015, la remiten al Concejo Municipal con los siguientes perfiles de los proyectos del presupuesto Ordinario 2016 del Distrito de Germania, ya aprobados por el Concejo de Distrito: “Construcción de Puente Peatonal del Río Babilonia Línea Férrea”, “Mejoras del Cementerio Etapa II”, “Mejoras Escuela Milano Aula para computación e inglés”, y “Compra de Mobiliario y Mejoras al Salón Comunal”.

ACUERDO N° 27672-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR LOS ANTERIORES PERFILES DE PROYECTOS PRESENTADOS POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE GERMANIA PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2016, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y DICTAMEN.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

2.-Oficio sin número de fecha 29 de junio del 2015, suscrito por los señores Jesús Badilla S., Oscar González G., Mario Breckenridge L., de la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo y la Asociación de Pequeños Productores de Plátano de Santo Domingo de Siquirres, dirigido a la Comisión Nacional de Emergencias, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan de forma atenta que se

apersonen a dicha comunidad con el fin de valorar los daños causados al dique de Santo Domingo el cual protege a dicha comunidad ante las crecidas del río Reventazón, como lo fue el fin de semana del día sábado 27 de junio, ya que según recorrido efectuado en el dique se pudo constatar el deterioro que causó la crecida recién pasada.

Regidor suplente Badilla Sánchez: Indica que trajo el documento la semana pasada, pero no puedo entregarlo en la oficina de la Alcaldía, le dije a ella que me lo recibiera y dijo que no, entonces se lo mandamos por correo a ella, esa es copia.

ACUERDO N° 27673-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO SUSCRITO POR LOS SEÑORES JESÚS BADILLA S., OSCAR GONZÁLEZ G., MARIO BRECKENRIDGE L., DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTO DOMINGO Y LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PLÁTANO DE SANTO DOMINGO DE SIQUIRRES, A LA COMISIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS PARA LO QUE CORRESPONDA.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

3.-Oficio sin número de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por las señoras Flory Chaves Jiménez/Presidenta y Ligia Sancho Carvajal/Vicepresidenta del Comité de Desarrollo Barrio Miraflores Siquirres, dirigido al Concejo Municipal, solicitando colaboración para el arreglo de las calles del Residencial Miraflores, ya que se encuentran en pésimas condiciones con huecos, grietas y zanjas, también indican que necesitan poner unas cunetas para algunas reparaciones en diferentes partes porque están quebradas y en mal estado.

ACUERDO N° 27674-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD UNA VEZ CONOCIDO EL OFICIO SUSCRITO POR LAS SEÑORAS FLORY CHAVES JIMÉNEZ/PRESIDENTA Y LIGIA SANCHO CARVAJAL/VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE DESARROLLO BARRIO MIRAFLORES SIQUIRRES, SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN (ALCALDÍA) PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS CALLES DEL RESIDENCIAL DEL BARRIO MIRAFLORES, Y SUS RESPECTIVAS CUNETAS.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

4.-Oficio número HC-ARS-S-3071-2015, suscrito por el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director a.i. del Área Rectora de Salud Siquirres/Ministerio de Salud, dirigido al Concejo Municipal, en el cual da un sincero agradecimiento por la colaboración brindada en el préstamo de la Sala de sesiones del Concejo Municipal para llevar a cabo el desarrollo de actividades de información y discusión con la población del Cantón.

SE TOMA NOTA.

5.-Oficio número HC-ARS-S-3090-2015, suscrito por el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director a.i. del Área Rectora de Salud Siquirres/Ministerio de Salud, dirigido al Concejo Municipal, en el cual indica la preocupación ante la falta de estabilidad en la contratación de un profesional que se encargue de la Oficina de Gestión Ambiental en la Municipalidad de Siquirres, ya que esa situación afecta la ejecución de actividades y proyectos interinstitucionales programadas en las comunidades, afectando la imagen y credibilidad de las instituciones gubernamentales ante la población, adicionalmente el fin público de la protección, seguridad social y el desarrollo humano de la población. Por lo tanto insta a que se interponga los buenos oficios para la estabilización y fortalecimiento de esa oficina, para la ejecución e implementación del Reglamento y Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de Siquirres.

Regidor Castillo Valverde: Sería bueno contestarle en el sentido de que este Concejo Municipal aprobó un estudio para una estructura organizacional a través de la UNGL, la cual está pendiente de accionar por parte de la Administración, acuérdense que eso sería una nueva plaza que hay que darle contenido.

ACUERDO N° 27675-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD UNA VEZ CONOCIDO EL OFICIO NÚMERO HC-ARS-S-3090-2015, SUSCRITO POR EL DR. GEOVANNY BONILLA BOLAÑOS/DIRECTOR A.I. DEL ÁREA RECTORA DE SALUD SIQUIRRES/MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA INDICARLE AL DR. BOLAÑOS QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL HA SIDO DILIGENTE EN BUSCAR LA FORMA DE QUE SE ACTUALICE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, Y HA TOMADO ESTAS DECISIONES MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 27066, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 158 CELEBRADA EL JUEVES 05 DE FEBRERO DE 2015 EN EL ARTÍCULO VI. ASIMISMO LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES HA INSISTIDO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN (ALCALDÍA) PROGRAME UNA FECHA POSIBLE PARA REUNIRSE CON EL FIN DE ELABORAR DICHA ESTRUCTURA CREANDO LA POSIBILIDAD DE INCLUIR LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL. ASIMISMO SE ACUERDA HACERLE EL RESPECTIVO RECORDATORIO A LA SEÑORA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT/ALCALDESA MUNICIPAL, DE DARLE SEGUIMIENTO AL ACUERDO N° 27066 ANTES MENCIONADO.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

Regidor Hernández Sáenz: Lo más curioso de todo esto, es que nos restregaron en la cara que el plan anual estuvo más de un año en jurídicos y que no se aprobaba, se trabajó y se aprobó lo del reglamento y la gestión, nos hemos preocupado por trabajar en la estructura organizacional, que es un requisito para el presupuesto 2016. Aprovechando la oportunidad en una sesión se aprobó de enviarle copia a la Contraloría de que el Concejo había tomado un acuerdo para esa estructura, quisiera solicitar una revisión de ese acuerdo, porque ya se ha tomado dos veces en firme y no hemos avanzado nada.

6.-Se conocen presupuestos de la Oficina Municipal de la Mujer 2016, y presupuesto Cantones Amigos de la Adolescencia y la Infancia 2016, suscrito por la Licda. Maritza Delgado González/Depto. OFIM, dirigido al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 27676-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR LOS PRESUPUESTOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER 2016, Y PRESUPUESTO CANTONES AMIGOS DE LA ADOLESCENCIA Y LA INFANCIA 2016, SUSCRITO POR LA LICDA. MARITZA DELGADO GONZÁLEZ/DEPTO. OFIM, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y DICTAMEN.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

7.-Oficio número 051-2015, suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno Municipalidad de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal, en asunto remisión de copia del Informe N° AIS 06-2015, que contiene los resultados del estudio especial efectuado sobre el "Sistema de control interno que opera para efectuar pagos en la Tesorería de la Institución", el cual se detalla a continuación:



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA**

**RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL EFECTUADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO QUE OPERA PARA EFECTUAR PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN**

**2015
CONTENIDO**

Resumen Ejecutivo

1. INTRODUCCION

- 1.1 Origen del estudio
- 1.2 Objetivo del Estudio
- 1.3 Alcance del estudio

2. RESULTADOS

- 2.1. Introducción
- 2.2. La Municipalidad de Siquirres no cuenta con un Reglamento de Tesorería aprobado por el órgano competente.
- 2.3. Los pagos por concepto de adquisición de bienes, pagos de obras y contratación de servicios, presentan debilidades en la operación del sistema de control interno.
- 2.4. El proceso de pago de jornada extraordinaria presenta debilidades de control interno.
- 2.5. Los documentos que sustentan el pago de viáticos se consideran razonables, sin embargo, no se utiliza un formulario específico para estos propósitos.
- 2.6. Debilidades en el uso del Fondo de Caja Chica.

3. CONCLUSIÓN

4. RECOMEDACIONES

- 4.1. Al Concejo Municipal
- 4.2. A la Alcaldesa Municipal
- 4.3. A la Encargada de Tesorería
- 4.4. A la Encargada de Recursos Humanos

Resumen Ejecutivo

¿Qué se examinó?

Conocer el proceso y las medidas de control establecidas en el Departamento de Tesorería para la materialización de pagos por concepto de viáticos, jornada extraordinaria, bienes y servicios y caja chica, así como evaluar algunos aspectos de control interno que puedan incidir en la calidad de esa información.

El estudio abarcó los períodos comprendidos entre los años 2012-2013 y primer semestre de 2014, ampliándose en los casos que se considere necesario.

¿Por qué es importante?

El Gobierno Local, como parte de sus facultades, capta y administra tributos y otros ingresos de conformidad con el Código Municipal y otra normativa conexas, con el propósito de financiar sus operaciones y promover el desarrollo local, en ese proceso destacan áreas estratégicas como es la Tesorería, que de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico entre ellos “El Manual de Procedimientos Financiero –Contable y Administrativos de la Municipalidad de Siquirres”, tiene una participación relevante en los temas de planificación, obtención, asignación y utilización de recursos, siendo indispensable el establecimiento de un sistema de control interno eficaz, que garantice de que éstos se manejan con eficiencia, eficacia y economía, que beneficien el logro de los objetivos institucionales.

Por su parte la Ley General de Control Interno establece que serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

¹La Tesorería tiene por objetivo velar por la correcta captación de los ingresos municipales, su custodia y el apropiado control del manejo de los egresos, a partir de la aplicación de mecanismos financieros y administrativos y es la unidad responsable de tramitar y efectuar el pago que se deriva de las contrataciones, para lo cual debe tener certeza razonable de que los servicios que la institución debe pagar se hayan generado en transacciones válidas y reales, la Tesorería tiene bajo su dependencia a las Cajas Recaudadoras; responsables de recaudar los dineros por concepto de tributos, tasas e impuestos a favor de la municipalidad, además es la responsable de autorizar los egresos municipales y el pago de éstos.

Por lo que es de suma importancia realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo una buena gestión en el control referente al manejo de pagos municipales con el propósito de obtener y mantener un adecuado sistema de control interno institucional.

¿Qué se encontró?

Según el estudio realizado por esta auditoría el cual conllevó la ejecución de programas, procedimientos, pruebas y técnicas, se determinaron debilidades de control interno, respecto a varios procesos que inciden en el funcionamiento adecuado del sistema de control interno, entre los hallazgos encontrados, están los siguientes:

¹ *Extracto del Manual de Procedimientos Financiero –Contable y Administrativos de la Municipalidad de Siquirres.*

- ✓ *La Municipalidad de Siquirres no cuenta con un Reglamento de Tesorería aprobado por el órgano competente.*
- ✓ *En cinco expedientes de pagos por reparación de vehículos, existen oficios emitidos por la Alcaldesa, dirigidos a la Proveeduría, mediante los que indica que debido a la urgencia de*

efectuar la compra o contratación debe de adjudicarse a alguna empresa específica.

- ✓ *La Alcaldía utilizó recursos de la Ley No. 8114 de caminos para publicitar sus logros, sin evidencia de que existiera autorización del Director de la UTGVM.*
- ✓ *Los expedientes no están debidamente foliados.*
- ✓ *Se determinó que hay pagos por concepto de reparación de maquinaria y vehículos en los que no existe un informe técnico*
- ✓ *Los documentos que sustentan el pago de viáticos se consideran razonables, sin embargo, no se utiliza un formulario específico para estos propósitos.*
- ✓ *Se determinó que no existe una norma interna específica para autorización y trámite de pago de horas extraordinarias.*
- ✓ *No existe un formulario específico para solicitud de pago de horas extras.*
- ✓ *No hay un proceso homogéneo que responda a una directriz clara y concreta sobre las formas o proceso que debe seguirse para el pago de horas extras.*
- ✓ *No existe un Reglamento de Caja Chica en la Municipalidad de Siquirres.*

- ✓ *La Caja Chica funciona con un monto de ¢648.780 (seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta colones), monto menor al acordado por el Concejo Municipal que es de ¢800.000 (ochocientos mil colones).*
- ✓ *Utilizando la caja chica se realizan compras frecuentes por concepto de repuestos y reparación de maquinaria y vehículos.*

¿Qué sigue?

Es por ello que corresponde a los jefes y titulares subordinados de la Municipalidad, tomar las acciones pertinentes para promover el fortalecimiento de la gestión y propiciar mejoras en los procesos relacionados con la autorización y trámite de pagos, por lo que esta Auditoría gira recomendaciones al Concejo Municipal, a la Alcaldesa Municipal, a la Encargada de Tesorería y a la Encargada de Recursos Humanos, con el fin de que las debilidades encontradas sean subsanadas, que exista un adecuado ambiente de control que consolide las actividades de control, minimice riesgos, fortalezca actividades y procedimientos para garantizar el uso eficiente y eficaz de los escasos recursos, además de que exista confiabilidad de la información y sobre todo aplicación de la normativa legal y técnica, entre algunas de las recomendaciones que se giran en este informe están las siguientes:

Concejo Municipal

- ✓ *Aprobar y divulgar el Reglamento de Tesorería, el Reglamento del funcionamiento del fondo de Caja Chica y revisar el articulado del "Reglamento para el Reconocimiento de Gastos de Viaje y Transporte Regidores, Síndicos, Funcionarios de la Municipalidad de Siquirres incluye la modalidad de taxis", es aspectos específicos tales como: mayor claridad y precisión de la forma y circunstancias en las cuales se autoriza el reconocimiento de pago de taxi y la forma e instancia en que los miembros del Concejo Municipal, así como los funcionarios que dependen directamente de este órgano, puedan solicitar y liquidar los gastos de viaje. Para ello debe coordinar adecuadamente con la administración la emisión de esta normativa. Para cumplir esta recomendación se considera razonable un plazo de dos meses, contados a partir de la aprobación de este informe.*

A la Alcaldesa Municipal

- ✓ *Girar las instrucciones a los órganos competentes para que preparen los Reglamentos para el Funcionamiento de Tesorería y el Reglamento del funcionamiento del fondo de Caja Chica, para su presentación ante el Concejo Municipal a fin de que sean aprobados. Para cumplir esta*

recomendación se considera razonable un plazo de un mes, contados a partir de la aprobación de este informe.

- ✓ *Definir políticas claras y precisas relacionadas con los procedimientos que deben seguirse para la autorización y trámite de pago de jornada extraordinaria.*
- ✓ *Suspender las malas prácticas de utilizar recursos provenientes de la Ley 8114 sin previa autorización del Titular de la UTGVM, conforme lo señala la ley. Así como, direccionar compras y contrataciones bajo el motivo de "urgencia" sin documentar y motivar en qué consiste la "urgencia", también tomar decisiones claras y explícitas sobre las situaciones que ameritarían el pago de repuestos por caja chica.*
- ✓ *Definir lineamientos y criterios precisos para el proceso y autorización del pago de horas extras. Esta decisión debe ser divulgada a las unidades internas correspondientes.*

A la Encargada de la Tesorería

- ✓ *Exigir en todos los expedientes que remiten para realizar pagos, los documentos, resoluciones y autorizaciones documentadas en los casos en que la Alcaldía u otra dependencia pretenda justificar un pago por motivo de urgencia.*
- ✓ *Suspender la práctica de que en los pagos efectuados mediante transferencia electrónica a la fecha preimpresa se le sobreponga en el documento una fecha diferente con lapicero, ya que esta situación genera duda sobre cuál es la fecha correcta de la emisión del pago y debilita el documento en los atributos de integridad y consecutividad.*

A la Encargada de Recursos Humanos

- ✓ *Exigir en todos los casos la presentación de los informes de tiempo extraordinario debidamente autorizado y que contengan los justificantes y comprobantes requeridos para garantizar un pago oportuno y exacto de la jornada extraordinaria laborada por los funcionarios.*

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES AUDITORIA INTERNA

RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL EFECTUADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO QUE OPERA PARA EFECTUAR PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN

1. INTRODUCCION.

1.1 Origen del estudio

El estudio se originó en cumplimiento del Programa de Trabajo para el periodo 2013 y 2014, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley General de Control Interno².

1.2 Objetivo del estudio.

Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada que permita conocer el proceso y las medidas establecidas en la institución para que el Departamento de Tesorería materializarse pagos por concepto de bienes y servicios, viáticos, horas extras y caja chica, así como evaluar

algunos aspectos de control interno que puedan incidir en la calidad de la información que sustenta los pagos efectuados.

1.3 Alcance del estudio.

El estudio se realizó de conformidad con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, publicado en la Gaceta No. 28 del 10 de febrero de 2010 y Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

El estudio abarcó los períodos comprendidos entre los años 2012, 2013 y primer semestre 2014, con base en una muestra seleccionada aleatoriamente, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

La actividad de la auditoría interna es realizada de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna.

En reunión celebrada el día 01 de julio de 2015 fueron presentados los resultados del presente estudio a los funcionarios relacionados con el estudio, sin objeciones de fondo considerables.

²Ley No. 8292, publicada en la Gaceta No. 169 del 4 de setiembre de 2002.

2. RESULTADOS.

2.1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Local, como parte de sus facultades, capta y administra tributos y otros ingresos de conformidad con el Código Municipal y otra normativa conexas, con el propósito de financiar sus operaciones y promover el desarrollo local, en ese proceso destacan áreas estratégicas como es la Tesorería, que de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico entre ellos “El Manual de Procedimientos Financiero –Contable y Administrativos de la Municipalidad de Siquirres”, tiene una participación relevante en los temas de planificación, obtención, asignación y utilización de recursos, siendo indispensable el establecimiento de un sistema de control interno eficaz, que garantice de que éstos se manejan con eficiencia, eficacia y economía, que beneficien el logro de los objetivos institucionales.

Por su parte la Ley General de Control Interno establece que serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

³La Tesorería tiene por objetivo velar por la correcta captación de los ingresos municipales, su custodia y el apropiado control del manejo de los egresos, a partir de la aplicación de mecanismos financieros y administrativos y es la unidad responsable de tramitar y efectuar el pago que se deriva de las contrataciones, para lo cual debe tener certeza razonable de que los servicios que la institución debe pagar se hayan generado en transacciones válidas y reales, la Tesorería tiene bajo su dependencia a las Cajas Recaudadoras; responsables de recaudar los dineros por concepto de tributos, tasas e impuestos a favor de la municipalidad, además es la responsable de autorizar los egresos municipales y el pago de éstos.

Según el artículo 180, Ley No. 7794, todos los ingresos municipales entrarán directamente a la Tesorería Municipal respectiva, por medio de cajas instaladas para el efecto. Las municipalidades están autorizadas para celebrar convenios de recaudación con cualquier ente del Sistema Financiero y Bancario Nacionales, supervisado por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

En el artículo 109 de la norma supra citada y así reiterado en “El Manual de Procedimientos Financiero –Contable y Administrativos de la Municipalidad de Siquirres”, se indica que los pagos municipales serán ordenados por el Alcalde Municipal y el funcionario responsable del área financiera, y se efectuarán por medio de cheque o transferencias expedido por el Contador, con la firma del Tesorero y al menos, la de otro funcionario autorizado. En la documentación de respaldo se acreditará el nombre del funcionario que ordenó el pago.

“El Manual de Procedimientos Financiero –Contable y Administrativos de la Municipalidad de Siquirres”, establece que se debe contar con un reglamento de ingresos y egresos que contengan los niveles de responsabilidad para el pago manual y electrónico, así como la firma y autorización de cheques y transferencias magnéticas.

³ *Extracto del Manual de Procedimientos Financiero –Contable y Administrativos de la Municipalidad de Siquirres.*

La Tesorería Municipal tiene las siguientes funciones, según el Manual de Procedimientos Financiero –Contable y Administrativos de la Municipalidad de Siquirres, vigente.

No.	Detalle
a	Llevar a cabo la recaudación de los diferentes ingresos de la Municipalidad
b	Custodiar y controlar los fondos y valores de la Municipalidad
c	Efectuar puntualmente los pagos resultantes de las diferentes obligaciones municipales, verificando que se realicen de acuerdo con las políticas y normativa dictada para tales efectos.
d	Recibir, custodiar y ejecutar las garantías de participación y cumplimiento de las empresas.
e	Registrar las diferentes inversiones.
f	Analizar y verificar que el flujo de efectivo municipal se ajuste al movimiento de los diferentes recursos empleados.
g	Firmar y entregar los diferentes cheques o transferencias municipales, órdenes de compra y pagos a efectuar por servicios.
h	Mantener un control estricto sobre las operaciones bancarias y demás aspectos financieros que involucren la utilización de recursos municipales.
i	Elaborar y presentar los informes mensuales sobre ingresos y egresos, así como las respectivas conciliaciones bancarias y auxiliares de títulos valores.
j	Cumplir otras funciones de su competencia por delegación del Director (a) de Hacienda o el Jerarca Administrativo.

En el presente estudio se evaluó el control interno seguido en los procesos de pago de: bienes y servicios, tanto con recursos municipales, como los provenientes de la Ley No. 8114, jornada

extraordinaria, gastos de viaje en el interior del país y pago de caja chica, identificando las debilidades que se comentan seguidamente:

2.2 La Municipalidad de Siquirres no cuenta con un Reglamento de Tesorería aprobado por el órgano competente.

La institución no cuenta un Reglamento de Funcionamiento de Tesorería aprobado y publicado. El objetivo de contar con un Reglamento para el Funcionamiento del Departamento de Tesorería es regular los diversos servicios que brindan sus funcionarios (as), definir las potestades y competencias, los deberes y responsabilidades de quienes los prestan y los utilizan, asimismo definir tareas y procesos específicos para cumplir su “roll”.

La ausencia de un reglamento limita y en ocasiones impide la tarea de ejercer acciones de control y establecer responsabilidades, por lo que es importante hacer ver que aunque existen normas que establecen funciones genéricas para ese Departamento como el “Manual de Procedimientos Financiero –Contable y Administrativos de la Municipalidad de Siquirres”, la ausencia de un reglamento específico para esa unidad incide en la ocurrencia de debilidades que se comentan en varios puntos de este informe encareciendo el control interno institucional.

Por lo anterior, es importante crear, documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve riesgos de desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones, entre los que se incluyen los correspondientes a la Tesorería Municipal.

2.3 Los pagos por concepto de adquisición de bienes, pagos de obras y contratación de servicios, presentan debilidades en la operación del sistema de control interno.

Se revisó una muestra de treinta y ocho expedientes por concepto de adquisición de bienes, obras y servicios, que representa un monto total de ¢210.973.211,21 (doscientos diez millones novecientos setenta y tres mil doscientos once colones, con veintiún céntimos), con base en esa muestra determinamos lo siguiente:

- i. En cinco expedientes de pagos por reparación de vehículos, existen oficios emitidos por la Alcaldesa, dirigidos a la Proveeduría, mediante los que indica que debido a la urgencia de efectuar la compra o contratación debe adjudicarse a alguna empresa específica, direcciona la contratación y el pago sin que quede evidencia documental de las razones que tuvo para justificar la compra como una “urgencia”. Esta práctica es inconveniente debido a que propicia riesgos de no estar adjudicando la compra en las condiciones que produzcan el mayor beneficio para la institución.
- ii. Los pagos efectuados mediante transferencia electrónica tienen una fecha preimpresa a la que se sobrepone en el documento una fecha diferente con lapicero, situación que genera duda sobre cuál es la fecha correcta de la emisión del pago y debilita el documento en los atributos de integridad y consecutividad.
- iii. Los expedientes no están debidamente foliados, además, en varios de ellos no existe certificación formal de contenido económico extendida por Tesorería, lo cual es contrario a normas y sanas prácticas de control interno.
- iv. Se determinó que hay pagos por concepto de reparación de maquinaria y vehículos en los que no existe un informe técnico, que incluya aspectos como, diagnóstico o referencia del estado de maquinaria antes de remitirla a reparación, indicación explícita de la mejora

realizada, así como el estado en que es recibida la máquina después de reparada. En muchos casos no hay una recepción formal del activo una vez que ha sido reparado.

- v. Llama la atención de esta auditoría el caso del expediente de pago por concepto de reparación del Recolector Placa SM 3044, en el que la Alcaldesa emitió oficio No. DA-3-4551-2013 del 24 de junio de 2013, mediante el cual indicó a la Proveeduría Municipal lo siguiente:

.../. realice la visita al taller del señor Adolfo Vaciana ubicado en el Distrito de Cairo, Siquirres. Debo indicar que dicho activo se encontraba expuesto totalmente a la intemperie, bajo sol y lluvia, sin las condiciones mínimas de seguridad, desarmado, .../.Por lo tanto bajo las condiciones vistas en el lugar y considerando además que ese taller no cuenta con los permisos de funcionamiento ni tampoco con la patente comercial de la Municipalidad, se procedió a retirar el equipo y trasladarlo a un taller especializado y con experiencia que es taller Colotico-Reysa. (La negrita y subrayado no es del original)

El pago para esta reparación se efectuó el 09 de agosto de 2013 a la empresa Taller Industrial REYSA S.R.L. por la suma de ₡ 2.805.000 (dos millones ochocientos cinco mil colones).

Posteriormente, en el año (2014), a pesar de lo señalado por la Alcaldesa en el oficio No. DA-3-4551-2013, pagaron al señor Adolfo Vaciana, las transferencias Nos. 2416-12 por un monto de ₡300.000 y la 2401 por un monto de ₡392.000, por reparación de los vehículos placas Nos. SM 3637 y SM 3530. En esta fecha, este contratista no cuenta con patente comercial, no es contribuyente, según información suministrada por el SIIM (Sistema Integrado de Información Municipal).

Debido a lo expuesto, es evidente que los funcionarios encargados del proceso de adjudicación y posteriormente de realizar el pago, no verificaron de manera previa y apropiada que el posible contratista cumpliera con los requisitos técnicos y legales que establecen la ley y el reglamento de contratación. Esta auditoría procedió a aplicar un procedimiento tendiente a detectar casos adicionales en la muestra de los expedientes estudiados, con resultados negativos. No obstante, dada la seriedad de la situación descrita procederá a realizar estudios puntuales más específicos sobre casos similares.

- vi. La Alcaldía utilizó recursos de la Ley No. 8114 de caminos para publicitar sus logros, sin evidencia de que existiera autorización del Director de la UTGVM. Según el oficio de la Alcaldía No. DA-2-2503-2012 del 25 de abril del 2012 enviado a la Tesorería Municipal este gasto se cargó a ese programa debido a que no había suficiente contenido presupuestario en el programa "Administración".

Municipalidad de Siquirres			
Auditoría Interna			
Utilización de recursos de la UTGVM sin autorización			
Montos	Concepto	Unidad	Observaciones
435.000	Impresión	UTGVM	Por concepto de publicación de la revista rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal año 2012.
415.000	Información	UTGVM	
Total ₡.850.000			

- i. Se localizó el caso del pago de un repuesto en el que no queda documentada la motivación de la compra, ni el destino del repuesto usado.

Municipalidad de Siquirres	
Auditoría Interna	
Compra de repuesto sin motivación de la compra	

Transf/No.	Fecha	Montos	Concepto	Placa Vehículo
2099	11/06/2013	735.000	Compra bomba hidráulica	SM 3806
		Total €735.000		

- ii. Se realizó pago por concepto de seguridad privada para Festival Navideño 2013, pero no es posible comprobar si el servicio lo prestaron la cantidad de oficiales que se indica, situación similar sucedió con el pago concepto de alimentación, pues la oferta adjudicada no cotizó en un principio, por otra parte, en algunos expedientes se justifica la ampliación de una contratación por ser “indeterminada”. En los tres casos puntuales el denominador común es la ausencia de documentos y autorizaciones motivadas para realizar los pagos.

Las debilidades expuestas se originan, entre otras razones, porque no hay uniformidad en cuanto a los documentos que deben conformar un expediente de pago en ese sentido, es importante informar que en periodos anteriores esta auditoría ha hecho ver a la administración lo importante de velar porque se mantenga un expediente debidamente conformado en la Tesorería que al menos contenga lo siguiente:

<u>4 GUIA DE CONTROL PARA DOCUMENTOS EN EXPEDIENTES DE TESORERÍA</u>
1. Copia de solicitud del Área o dependencia interesada de la compra del bien o servicio.
2. Copia certificación de Tesorería haciendo constar que existe contenido presupuestario.
3. Orden de compra original.
4. Nómina de pago.
5. Factura de cobro.
6. Depósito de garantía, cumplimiento etc.
7. Recibo por dinero, garantías, y otras.
8. Informes técnicos sobre avance.
9. Copia finiquitos de obras.
10. Certificaciones, declaraciones y otros documentos. (puede ser un oficio de Proveeduría indicando que se encuentran en el expediente único)
11. Otros documentos importantes a criterio del Tesorero. (Excepcionales y específicos).
12. Expediente foliado.

2.4 El proceso de pago de jornada extraordinaria presenta debilidades de control interno.

El artículo 139 del Código de Trabajo, indica que el trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites fijados, o que exceda de la jornada inferior a éstos que contractualmente se pacte, constituye jornada extraordinaria y deberá ser remunerada con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos, o de los salarios superiores a éstos que se hubieren estipulado y no se considerarán horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar los errores imputables sólo a él, cometidos durante la jornada ordinaria.

⁴ Of-inf No. 006-09 del 09 de octubre de 2009, preparado por esta auditoría interna

Para mayor abundamiento, se puede definir la jornada extraordinaria como el tiempo que se labora **más allá** de la jornada ordinaria correspondiente, o de la jornada inferior que hubieren convenido las partes.

Entre las situaciones encontradas referentes al pago de horas extras están las que se describen seguidamente:

- i. Se determinó que no existe una norma interna específica para autorización y trámite de pago de horas extraordinarias.

- ii. No existe un formulario específico para solicitud de pago de horas extras.
- iii. No hay un proceso homogéneo que responda a una directriz clara y concreta sobre las formas o proceso que debe seguirse para el pago de horas extras. En el estudio realizado se identificaron al menos tres formas.
 - En algunos casos no se realiza solicitud formal para realizar labores extraordinarias, sino que se reportan después de laboradas a la Alcaldesa para su autorización por medio de una nota de los funcionarios que las laboran.
 - En otros casos son reportadas igualmente después de laboradas, pero por el jefe inmediato a la misma alcaldía.
 - En otros casos el jefe inmediato realiza solicitud formal previa de visto bueno a la Alcaldía para laborar tiempo extraordinario detallando nombre de los funcionarios que lo van a laborar.

Lo que evidencia que no existe una modalidad definida, específica y generalizada en la Municipalidad de Siquirres para el trámite de autorización y pago de trabajo extraordinario.

- iv. En los expedientes analizados, no hay evidencia que se verifique previamente que existe contenido presupuestario para autorizar el trámite y posterior pago de la jornada extraordinaria, incluso en ninguna de las formas descritas en el punto anterior se consigna este factor relevante, lo que ha provocado retrasos e incluso afectación a algunos funcionarios que han laborado tiempo extraordinario sin que se le haga el pago oportuna y efectivamente. Este evento aumenta los riesgos de realizar prácticas no sanas como la de compensar tiempo extraordinario laborado por tiempo o días libres de la jornada ordinaria.
- v. La Tesorería Municipal realiza los pagos de jornada extraordinaria y el documento que soporta dicho pago es la planilla autorizada por la Alcaldía, sin embargo, otros comprobantes y justificantes, tales como, autorización de jornada extraordinaria, reporte de horas trabajadas, proyecto o programa en el que se laboró conforman el expediente que maneja Recursos Humanos, sin que exista evidencia que la Tesorería tenga acceso y revise los mismos.
- vi. En la UTGVM se utiliza la práctica de elaborar un informe de tiempo extraordinario para tramitar el pago, determinamos que en algunos casos se efectuó el pago sin que la Tesorera o algún otro funcionario de la Tesorería firmara el mencionado informe, a pesar de que la fórmula tiene definido un espacio para ello.
- vii. El Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Siquirres, vigente, referido al tema de horas extraordinarias, señala en lo de interés lo siguiente:

⁵Artículo 146. – Cuando necesidades imperiosas de la Municipalidad lo requieran, los trabajadores tienen la ineludible obligación de laborar en horas extraordinarias, salvo impedimento grave, hasta por el máximo de horas permitido por la Ley; sea que la jornada ordinaria sumada a la extraordinaria no podrá exceder de doce horas diarias. En cada caso concreto el patrono comunicará a los trabajadores, con la debida anticipación, la jornada extraordinaria que deben laborar, pudiendo tenerse la negativa injustificada a hacerlo, como falta grave, para efectos de sanción.

Este parámetro o criterio es general, sin embargo, tal como indicamos líneas arriba en este informe, no existen criterios precisos para el proceso de autorización y pago de horas extras.

Las “Normas para la Autorización y Pago de Tiempo Extraordinario en las Entidades del Sector Público”, Publicado en la Gaceta No. 16 del 23 de enero del 2006”, establecen un grupo de requisitos que pueden utilizarse como criterios específicos y se destacan seguidamente:

- a) Ser tramitada a través de la unidad de Recursos Humanos pertinente.
- b) Indicar la justificación por la cual se requiere el trabajo.
- c) Señalar la cantidad de horas extraordinarias solicitadas por actividad, indicando las clases de puestos o cargos que ocupan los funcionarios que participarán en el trabajo.
- d) Indicar el periodo de duración del trabajo.
- e) Indicar si los funcionarios que laborarán jornada extra perciben o no sobresueldo por concepto de disponibilidad
- f) Tener el visto bueno del jerarca pertinente, según artículo anterior.
- g) Ser acompañada por una certificación de la unidad financiera o presupuestaria correspondiente, en la que se indique la existencia del contenido económico para cumplir la erogación y compromiso derivado.
- h) Cuando se trate de horas adicionales a las ya autorizadas, deberá adjuntarse un informe sobre la utilización real de horas extras en el que se indique con claridad a quienes se han pagado, cantidad pagada por mes y actividades que se han atendido en esas jornadas.

⁵ Extracto del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Siquirres, diciembre de 2008.

2.5 Los documentos que sustentan el pago de viáticos se consideran razonables, sin embargo no se utiliza un formulario específico para estos propósitos.

El “Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos”, emitido por la Contraloría General de República, indica que por viático debe entenderse: **“aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores, que los entes públicos reconocen a sus servidores cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo”.**

La solicitud de viático debe ser escrita y utilizarse un formulario preenumerado, información relativa a cada funcionario, los lugares a visitar, el propósito de la misión, el período estimado del viaje, el monto del adelanto solicitado para el funcionario, el mismo no ha sido debidamente definido por la administración.

Por otra parte, por adelanto de gastos de viaje debe entenderse la suma total estimada para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con las tablas incluidas en este Reglamento; así como los gastos de transporte cuando proceda. Posteriormente a la autorización del viaje, el o los funcionarios que van a realizar la gira deberán solicitar a la Administración el adelanto correspondiente a dicho viaje, esto con la finalidad de asegurar el debido contenido presupuestario para los gastos respectivos

De la revisión de los expedientes facilitados por el Departamento de Tesorería referente al proceso de pago de viáticos se determinó que:

- i. No existe un formulario específico para solicitud de este egreso, los que se utilizan son los formularios que se manejan para la solicitud de caja chica.
- ii. Se encuentran varias liquidaciones en las que no se detalla el número de la misma.

Es importante indicar, que según la revisión de los distintos parámetros establecidos en las pruebas aplicadas por esta auditoría, existe evidencia de un razonable del uso de las fórmulas para el pago de gastos por viáticos referente al llenado, fecha de liquidación, nivel de autorización, presentación de justificantes, exactitud aritmética y otros.

Una revisión del articulado del “Reglamento para el Reconocimiento de Gastos de Viaje y Transporte a Regidores, Síndicos, Funcionarios de la Municipalidad de Siquirres incluye la modalidad de taxis”, publicado en la Gaceta No. 203 del 24 de octubre de 2011, permite recomendar que se efectúe una revisión de este instrumento de control en aspectos tales como:

- Mayor claridad y precisión de la forma y circunstancias en las cuales se autoriza el reconocimiento de pago de taxi.
- La forma e instancia en que los miembros del Concejo Municipal, así como los funcionarios que dependen directamente de este órgano, puedan solicitar y liquidar los gastos de viaje.

2.6 Debilidades en el uso del Fondo de Caja Chica.

El Fondo de Caja Chica es aquel fondo que contiene recursos para la adquisición de bienes y servicios que no son de uso común o que no hay en existencia en bodega y su valor monetario mínimo, las adquisiciones son de uso exclusivo de las dependencias administrativas y operativas que las gestiona, por sana práctica de control interno, el funcionario que solicitó el vale de Caja Chica deberá rendir cuentas mediante presentación de los comprobantes originales que sustentan las adquisiciones, los servicios recibidos y los gastos efectuados, en un plazo definido no mayor a tres días.

El estudio realizado a varios expedientes referentes a este concepto se observaron las siguientes debilidades:

- i. No existe un Reglamento de Caja Chica en la Municipalidad de Siquirres, que regule el sistema para operar, sea de fondo fijo o fondo variable, plazos para liquidar adelantos por caja chica, fórmulas para distinguir compras menores y adelantos de gastos de viaje, monto máximo que puede cubrirse por caja chica y un marco sancionatorio por utilizar fondos de caja chica para compras no autorizadas, tales como, activos y repuestos mayores, entre otros.
- ii. Según el acuerdo No. 150 artículo V, de la sesión ordinaria No. 020 del 13/09/2010, el Concejo Municipal acordó aumentar el “Fondo de Caja Chica” a ¢800.000 (ochocientos mil colones), y el pago máximo de caja chica en ¢45.000.

El estudio determinó que la Caja Chica funciona con un monto de ¢648.780 (seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta colones), monto menor al acordado por el Concejo Municipal que es de ¢800.000 (ochocientos mil colones).

Esta situación se generó porque no ha sido reintegrada la suma de ¢151.220 (ciento cincuenta y un mil doscientos veinte colones), correspondientes a cajas chicas, como se detalla en el cuadro adjunto:

Municipalidad de Siquirres Auditoría Interna Cajas Chicas no reintegradas				
No. Caja chica	Fecha	Monto ¢	Beneficiario	
1783	27-12-2012	21.220	Jeffrey Hidalgo Chaves	Estas cajas chicas, según consulta a Tesorería, no han sido reintegrada
1785	31-12-2012	45.000	Jorge Gómez Villalobos	
1786	31-12-2012	45.000	Lloyd Muir Hayles	
1787	31-12-2012	40.000	William Solórzano Gómez	
Total	151.220			

En la sesión ordinaria 142 del 21 de enero de 2013 artículo III acuerdo 2026, y comunicado a la Alcaldesa mediante el oficio No. S.C. 20-13 del 22 de enero de 2013, el Concejo Municipal acordó no aprobar ni autorizar las cajas chicas Nos. 1783, 1785, 1786 y 1787 emitidas en diciembre de 2012, por supuesto fraccionamiento y liquidados fuera de tiempo. Estos documentos y montos forman parte del Informe de Compromisos Presupuestarios del año 2012 sometido a aprobación del Concejo. La Alcaldesa vetó este acuerdo.

No han sido reintegrados estos recursos a pesar de que el Tribunal Contencioso Administrativo emitió la Resolución No. 330-2013, mediante la cual rechazó el veto interpuesto por la Alcaldesa Municipal al acuerdo citado y que mediante el oficio No. DT-037-2013 la Tesorería Municipal solicitó a la Alcaldesa, que fueran reintegrados al Fondo de Caja Chica los montos que señalan los comprobantes arriba indicados.

- iii. Al menos en dos expedientes revisados existe contradicción entre la solicitud del dinero para reparar una determinada máquina y la factura que se presenta para justificar el gasto, esto por cuanto la descripción de los vehículos que se detallan en la factura difieren de los que se describen en la fórmula de solicitud de caja chica, ejemplo de ello se detalla en el siguiente cuadro.

Municipalidad de Siquirres Auditoría Interna				
No. Caja chica	Monto ¢	Concepto factura	Concepto formula de caja chica	Difiere el concepto de formulario de caja chica con el de la factura.
1775	45.000	Soldaduras varias a chasis y cajón recolector vehículo placa No. SM 3493	Servicios varios en soldadura recolector placa No. 3044.	
0970	40.000	Reparación de Back-Hoe SM 3806, Recolector, SM 3538 y chapulín SM 4594.	Pago reparación chapulín placa 4594.	

- iv. Utilizando la caja chica se realizan compras frecuentes por concepto de repuestos y reparación de maquinaria y vehículos. De la muestra de cajas chicas revisadas por concepto de compra de repuestos y reparación el monto en colones asciende a un total de ¢768.320.05, del cual detallamos algunos:

Municipalidad de Siquirres Auditoría Interna Cajas chicas por concepto de repuestos y reparación de Maquinaria /Vehículos				
No. Caja chica	Fecha	Monto ¢	Vehículo placa	Concepto
0970	25/01/12	40.000	SM 4594	Reparación de vehículo

0966	24/01/12	45.000	SM 3044	Reparación Recolector
0985	02/02/12	35.000	SM 3637	Compra repuesto
2680	20/12/13	40.000	SM 5914	Reparación Vagoneta
2778	09/01/14	35.000	SM 2881	Reparación vagoneta
2938	26/03/14	15.000	SM 2881	Cambio de manguera
Total:		¢210.000		

Esta situación se presenta con mucha frecuencia debido principalmente a la ausencia de un reglamento que limite o autorice este objeto del gasto por caja chica.

Parte de las consecuencias de no tener definido un Reglamento de Caja Chica, es que no está determinado por la administración las compras de bienes y servicios **que no son de uso común** que se puedan adquirir mediante este proceso, se puede decir que bienes de uso común son los artículos **de uso periódico y repetitivo**, utilizados en las operaciones regulares y normales de la Municipalidad. **Las dependencias deben asegurarse de tener siempre en existencia este tipo de artículos**, de prever con suficiente anticipación sus necesidades o proveer con suficiente anticipación sus necesidades.

- v. No se mantiene un control electrónico con las cajas chicas que se reintegran, que entre otras consecuencias obliga a recurrir al archivo físico ante algún requerimiento de revisión por alguna persona o unidad. Esta situación es crítica debido a que además no se tiene la práctica de inutilizar los comprobantes y justificantes con el sello o la leyenda de **“pagado con caja chica”**, lo que aumenta los riesgos de volver a utilizar y propiciar un doble pago.

3. CONCLUSION

El estudio permitió concluir que existe una serie de debilidades relacionadas con la gestión de pagos realizados por el Departamento de Tesorería que inciden directamente en el efectivo, confiable y oportuno sistema de control interno.

Entre las debilidades más relevantes determinamos la ausencia del Reglamento de Funcionamiento de Tesorería, así como, un Reglamento para el manejo y control del Fondo de Caja chica.

No existen normas claras, precisas y documentadas relacionadas con los procedimientos que deben seguirse para la autorización y tramite del pago de jornada extraordinaria. Asimismo, no existe una formula específica para del adelanto y pago de gastos de viaje, lo que se utiliza en la práctica es la misma fórmula de adelanto de caja chica.

Es inconveniente la práctica seguida de que por motivos de “urgencia”, la Alcaldía direcciona la contratación y el pago sin dejar evidencia documentada de las razones o condiciones que produjeron tal “urgencia”. Se realizan pagos por concepto de reparación de maquinaria y vehículos sin justificar formalmente la necesidad y el estado de la maquinaria y vehículos antes y después de reparado.

En el año 2012 la Alcaldía utilizó recursos provenientes de la Ley 8114 para realizar pagos relacionados con el informe de rendición de cuentas sin que exista autorización por parte del Director de la UTGVM.

No hay un proceso homogéneo que responda a una directriz clara y concreta sobre las formas o proceso que debe seguirse para el pago de horas extras. En el estudio realizado se identificaron al menos tres formas. No existen criterios precisos para el proceso de autorización y pago de horas extras.

Persiste la mala práctica de autorizar el pago por compra de repuestos mediante la caja chica. Esto desvirtúa su naturaleza y evidencia que no hay un estudio técnico tendiente a orientar una decisión en el sentido de conocer un comportamiento promedio en el consumo de repuestos que permitiría mantener un stock, mejorar la eficiencia y obtener eventualmente algunos ahorros por compra de repuestos.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Al Concejo Municipal

- a) Aprobar y divulgar el Reglamento de Tesorería, el Reglamento del funcionamiento del fondo de Caja Chica y revisar el articulado del “Reglamento para el Reconocimiento de Gastos de Viaje y Transporte Regidores, Síndicos, Funcionarios de la Municipalidad de Siquirres incluye la modalidad de taxis”, es aspectos específicos tales como: mayor claridad y precisión de la forma y circunstancias en las cuales se autoriza el reconocimiento de pago de taxi y la forma e instancia en que los miembros del Concejo Municipal, así como los funcionarios que dependen directamente de este órgano, puedan solicitar y liquidar los gastos de viaje. Para ello debe coordinar adecuadamente con la administración la emisión de esta normativa. Para cumplir esta recomendación se considera razonable un plazo de dos meses, contados a partir de la aprobación de este informe.
- b) Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

4.2 A la Alcaldesa Municipal

- a- Girar las instrucciones a los órganos competentes para que preparen los Reglamentos para el Funcionamiento de Tesorería y el Reglamento del funcionamiento del fondo de Caja Chica, para su presentación ante el Concejo Municipal a fin de que sean aprobados. Para cumplir esta recomendación se considera razonable un plazo de un mes, contados a partir de la aprobación de este informe.
- b- Definir políticas claras y precisas relacionadas con los procedimientos que deben seguirse para la autorización y trámite de pago de jornada extraordinaria.
- c- Suspender las malas prácticas de utilizar recursos provenientes de la Ley 8114 sin previa autorización del Titular de la UTGVM, conforme lo señala la ley. Así como, direccionar compras y contrataciones bajo el motivo de “urgencia” sin documentar y motivar en qué consiste la “urgencia”, también tomar decisiones claras y explícitas sobre las situaciones que ameritarían el pago de repuestos por caja chica.
- d- Definir lineamientos y criterios precisos para el proceso y autorización del pago de horas extras. Esta decisión debe ser divulgada a las unidades internas correspondientes.
- e- Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

4.3 A la Encargada de la Tesorería

- a- Exigir en todos los expedientes que remiten para realizar pagos, los documentos, resoluciones y autorizaciones documentadas en los casos en que la Alcaldía u otra dependencia pretenda justificar un pago por motivo de urgencia.
- b- Suspender la práctica de que en los pagos efectuados mediante transferencia electrónica a la fecha preimpresa se le sobreponga en el documento una fecha diferente con lapicero, ya que esta situación genera duda sobre cuál es la fecha correcta de la emisión del pago y debilita el documento en los atributos de integridad y consecutividad.
- c- Velar por el cumplimiento oportuno de las políticas, lineamientos y directrices que le comuniquen los órganos superiores competentes para realizar las tareas con mayor eficiencia y mínimos riesgos.
- d- Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

4.4 A la Encargada de Recursos Humanos

- ✓ Exigir en todos los casos la presentación de los informes de tiempo extraordinario debidamente autorizado y que contengan los justificantes y comprobantes requeridos para garantizar un pago oportuno y exacto de la jornada extraordinaria laborada por los funcionarios.
- ✓ Comunicar a esta auditoría interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

Regidor Castillo Valverde: Como me comisionaron estuve en ese informe que presento la Auditoría, está muy interesante el informe y sobre todo habla de la caja chica que esta desbalanceada por un acuerdo que no se ha cumplido por parte de la administración, lo cual aprovecho para hacer el recordatorio de ese acuerdo que es el voto del Contencioso Administrativo con respecto a los compromisos del 2013, en donde fallo a favor de este Concejo Municipal, el veto interpuesto por la administración, y ese acuerdo no se ha cumplido así que hago el debido recordatorio oficial de ese acuerdo incumplido.

ACUERDO N° 27677-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO 051-2015, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR CARVAJAL GONZÁLEZ/AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, JUNTO CON EL INFORME N° AIS 06-2015, QUE CONTIENE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO ESPECIAL EFECTUADO SOBRE EL “SISTEMA DE CONTROL INTERNO QUE OPERA PARA EFECTUAR PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN”, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y DICTAMEN. ASIMISMO SE ACUERDA REALIZAR POR SEGUNDA VEZ UN RECORDATORIO A LA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT/ALCALDESA MUNICIPAL DE SIQUIRRES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N°25436, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 184 CELEBRADA EL LUNES 11 DE NOVIEMBRE 2013 EN EL ARTÍCULO IV, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN N°330-2013 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, YA QUE SEGÚN INFORME N° AIS 06-2015 DE LA AUDITORIA INTERNA, LA CAJA CHICA FUNCIONA CON UN MONTO DE c648.780.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA COLONES), MONTO MENOR AL ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL QUE ES DE c800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL COLONES).

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

8.-Oficio número 057-2015, suscrito por el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal, Concejo Municipal, Licda. Sileny Gutiérrez Morales/Encargada de Recursos Humanos, y a la señora Evelyn Méndez Sanjur/Encargada de Tesorería a.i., en asunto: Aclaración de fecha contenida en página 15/19 del Informe N° AIS 06-15, para corregir la cita mencionada en el punto ii. de la página 15/19, referente a la fecha correcta del acuerdo del Concejo Municipal aumentando el fondo de caja chica, léase correctamente "Sesión Ordinaria N° 020 del 13 de setiembre de 2010".

ACUERDO N° 27678-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO 057-2015, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR CARVAJAL GONZÁLEZ/AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y DICTAMEN.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

9.-Oficio número DA-5-8964-2015 suscrito por la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el cual remite informe de Control de Acuerdos emitidos por el Concejo Municipal a la Administración que corresponde al I trimestre del año 2014.

ACUERDO N° 27679-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA FORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES PROPIETARIOS ARTURO CASTILLO VALVERDE, CARLOS UMAÑA ELLIS, Y OSVALDO HIDALGO SALAS, CON EL FIN DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

10.-Oficio número DA-5-9009-2015 suscrito por la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal, dirigido al Ing. Luis Umaña Guillen/Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, con copia al Concejo Municipal, en el cual gira instrucción para que prepare la Propuesta del Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial y Unidad Técnica, y la haga llegar al despacho de la Alcaldía el día viernes 03 de julio del año en curso antes del mediodía, para analizarlo en horas de la tarde y convocar a sesión extraordinaria de Junta Vial la próxima semana.

SE TOMA NOTA.

11.-Oficio número CJ-20-2015 suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero/Jefa Comisión Permanente de asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, indicando que tiene para estudio el proyecto: Expediente N° 18.851 "Ley de reforma de varios artículos del Código Electoral, Ley N° 8765, publicado en la Gaceta 202 del 21 de octubre del 2013. En sesión N° 4 de fecha 23 de junio de 2015, se aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, y dentro de los ocho días hábiles remitir la correspondiente opinión.

ACUERDO N° 27680-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR OFICIO NÚMERO CJ-20-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. NERY AGÜERO MONTERO/JEFA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,

AL LIC. JORGE MATAMOROS GUEVARA/ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA Y VICE-PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA EL CRITERIO RESPECTIVO.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

12.-Oficio número DEC-JR-078-07 suscrito por el señor Johnny Rodríguez Rodríguez/Director Ejecutivo CAPROBA, dirigido al Concejo Municipal, en asunto: Solicitud de desembolso de recursos, correspondientes a la cuota ordinaria (CAPROBA), en la cual solicita girar instrucciones a los departamentos internos de la municipalidad para el depósito de los recursos económicos, con el fin de atender las metas de la institución, brinda un detalle del estado de los compromisos económicos de la Municipalidad para con la institución que se detalla en la siguiente tabla, indica que el monto a transferir para completar el 75% de la cuota ascendiente a la suma de ¢15.504.900,50 (Quince millones quinientos cuatro mil novecientos colones con cincuenta centavos) de conformidad a los estatutos, que rigen como ley entre las partes.

Detalle	Presupuestado	Transferido	Saldo por trasferir
Cuota CAPROBA	31.009.801	7.752.450,25	23.257.350,75
TOTAL	31.009.801	7.752.450,25	23.257.350,75

ACUERDO N° 27681-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO DEC-JR-078-07 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOHNNY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ/DIRECTOR EJECUTIVO CAPROBA, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y DICTAMEN.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

Presidente Umaña Ellis: Solicita una alteración al orden del día para ver dentro de la correspondencia una invitación de la Asada de Guayacán que entro después de la hora señala en el reglamento de Secretaría del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 27682-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA INCORPORAR DENTRO DE CORRESPONDENCIA EL OFICIO DE LA ASADA DE GUAYACÁN QUE INGRESO EL LUNES 06 DE JULIO DE 2015 DESPUÉS DE MEDIO DÍA.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

13.-Oficio sin número que suscriben la señora Margarita Araya Campos y la señora Maritza Chacón Vargas, miembros de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de San Lorenzo de Guayacán, Siquirres, invitando al Concejo Municipal y a la señora Alcaldesa a reunión para definir el tema de Acueducto de esa comunidad, mencionan que contarán con la presencia del AyA de San José, AyA de Limón, PH-Reventazón, dueño de la naciente, y miembros de la ASADA, dicha reunión se llevara a cabo el día jueves 09 de julio al ser 2:00p.m. En el salón Guayacán.

ACUERDO N° 27683-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMISIONAR A LA SEÑORA ESMERALDA ALLEN MORA Y EL REGIDOR ROGER DAVIS BENNETT, PARA QUE ASISTAN EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA REUNIÓN SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES 09 DE JULIO AL SER 2:00P.M. EN EL SALÓN

GUAYACÁN, REFERENTE AL TEMA DE ACUEDUCTO DE GUAYACÁN. ASIMISMO SE ACUERDA SOLICITAR EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PARA ESE DÍA CON HORA DE SALIDA 1:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

ARTÍCULO VI

- Informes de comisión

1.- Se conoce informe presentado por el Lic. Jorge Matamoros Guevara/Asesor Legal de la Presidencia y Vice-Presidencia del Concejo Municipal, que se detalla a continuación, en relación a solicitud del acuerdo N° 27643-29-06-2015.

Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto por Alexander Araya Mena, como apoderado de la empresa Grupo Orosí S.A., en contra del acuerdo 27802, sesión ordinaria 267 del Concejo Municipal de Siquirres:

Resultando:

- 1.- Alega el recurrente ser el apoderado general de la Empresa Orosí S.A.
- 2.- En ese carácter, interpone recurso de revocatoria en contra de la resolución supra citada, alegando que la misma es ilegal
- 3.- Manifiesta que la Información en cuestión, ya consta en los expedientes Municipales del Proceso Licitatorio e ignora porqué el Concejo Municipal desconoce este hecho.
- 4.- Plantea un argumento relacionado con el Silencio Positivo con relación a su gestión.
- 5.- Manifiesta que no tiene por qué brindar explicaciones al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

A efectos de resolver este recurso se deben de establecer algunas precisiones:

- 1.- No aporta el recurrente documentación alguna que acredite su personería, asumiendo, equivocadamente que la solicitud de este Concejo, es parte del proceso licitatorio donde, presumiblemente, debe haber acreditado su capacidad, no obstante esta omisión básica, en aras de no hacer nugatorio su derecho a gestionar ante este cuerpo colegiado y en aplicación extensiva de los principios señalados por la ley 8220, se conoce de su recurso.
- 2.- Alega el recurrente que la resolución dictada pretende solicitar información que ya obra en el expediente administrativo. En este sentido, comete el recurrente un error de desconocimiento de la forma en que funciona el régimen municipal, pues escapa a su análisis, el hecho de que el régimen municipal costarricense, como la ha reiterado el Tribunal Contencioso Administrativo y la Sala Primera de la Corte Suprema de la Corte Suprema de Justicia (res. 776-C-2008) poseen un régimen bifronte, en el cual la representación administrativa de la Municipalidad está claramente deslindada de la del Concejo Municipal, por lo que la solicitud de información que plantea el Concejo es válida, pues este la solicita en ejercicio de su potestad de fiscalización y no como parte de la ejecución del proceso licitatorio.
- 3.- Realiza una serie de alegatos sobre la existencia de un eventual silencio administrativo, asumiendo que el Concejo tiene potestad de resolver sobre el eventual incumplimiento, cuando eso es resorte exclusivo de la Administración Municipal.

4.- Pese a que se rehúsa a brindar la información solicitada, en su libelo el recurrente **aporta esa explicación requerida por el Concejo**, por lo cual, la petición de información, ya fue satisfecha por el recurrente, cosa que este Concejo le agradece, pues se debe de reiterar que este Concejo lo único que solicitó fue información adicional a la empresa, con carácter meramente informativo y no para realizar algún tipo de actuación procedimental en contra de la empresa, por no ser ese el resorte del Concejo.

5.- De esta manera, al haberse satisfecho el interés de este Concejo de recibir la información que efectivamente nos suministra el recurrente, tanto la solicitud como el recurso correspondiente, carecen de interés actual para este Concejo, pues la actuación de este Cuerpo Colegiado, **no busca terciar o inmiscuirse ilegalmente en labores que son propias de la Administración Municipal**, como es la eventual aplicación de algún tipo de sanción para la empresa OROSI S.A.

POR TANTO:

Por carecer de interés actual se declara sin lugar el recurso interpuesto, ya que la solicitud simple de información, ya fue suplida por el recurrente y este Concejo se da por satisfecho con la misma, por lo que no realizará gestión ulterior al respecto.

De desear continuar la recurrente con la cadena recursiva, le solicitamos nos lo indique a fin de elevar su recurso al Tribunal Contencioso Administrativo.

1.-Presidente Umaña Ellis: Somete a votación la aprobación del informe.

ACUERDO N° 27684-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALEXANDER ARAYA MENA, COMO APODERADO DE LA EMPRESA GRUPO OROSÍ S.A., EN CONTRA DEL ACUERDO 27802, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 267 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, YA QUE LA SOLICITUD SIMPLE DE INFORMACIÓN, YA FUE SUPLIDA POR EL RECURRENTE Y ESTE CONCEJO SE DA POR SATISFECHO CON LA MISMA, POR LO QUE NO REALIZARÁ GESTIÓN ULTERIOR AL RESPECTO. DE DESEAR CONTINUAR LA RECURRENTE CON LA CADENA RECURSIVA, LE SOLICITAMOS NOS LO INDIQUE A FIN DE ELEVAR SU RECURSO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, BASADO EN LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

2.-Presidente Umaña Ellis: Solicita tomar un acuerdo para el pago de taxi para el traslado de los miembros del Concejo Municipal que se trasladaran después de la sesión al lado sur del Cantón de Siquirres.

ACUERDO N° 27685-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL PAGO DE TAXI PARA EL TRASLADO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE TRASLADARAN A LOS DEMÁS DISTRITOS DEL LADO SUR DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, EL DÍA LUNES 06 DE JULIO DEL 2015.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

3.-Presidente Umaña Ellis: Quiero aprovechar, es referente para la justificación y de acuerdo al manual de gestión para juntas viales cantonales, me hice presente como se había estipulado los primeros jueves de

cada mes, y no llego nadie, quiero que quede en actas la justificación de mi presencia en sesión de la Junta Vial, de acuerdo al punto tres del manual.

Regidor Castillo Valverde: Solicita una alteración con respecto a la emergencia que aqueja al Cantón.

Presidente Umaña Ellis: Somete a votación realizar una alteración al orden del día para ver asuntos varios.

ACUERDO N° 27686-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA VER ASUNTOS VARIOS.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

ARTÍCULO VII

- Asuntos varios.

1.-Regidor Castillo Valverde: Aprovechando que hubo una declaratoria de emergencia nacional por parte de la Presidencia de la República, sería bueno compañeros tomar un acuerdo para pedirle a la comisión Local de emergencias, que nos facilite el plan regulador de la emergencia, ya tiene que estar elaborado ha pasado mucho tiempo, es importante que el Concejo sepa que lugares afecto, y cuales lugares se van a intervenir, esto tiene que ver mucho en caminos, diques, me interesa saber si está metido el dique del Rio Pacuarito, los caminos vecinales. Y que sea en tiempo de ley.

Presidente Umaña Ellis: Someto a votación la solicitud del compañero Arturo Castillo, y que quede definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 27687-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA COMISIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS, FACILITAR UNA COPIA DEL PLAN REGULAR DE LA EMERGENCIA DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, EN EL TIEMPO DE LEY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

2.-Alcaldesa Verley Knight: Para informarles que en este momento estamos en alerta amarilla, por otro lado necesito hacerle de conocimiento al Concejo Municipal, que la Junta Vial Cantonal no está conformada en su totalidad, por cuanto el miembro representante del Concejo de Distrito no se encuentra incorporado, por lo que solicito con el mayor respeto señor Presidente, que se pueda hacer esa subsanación, para poder proseguir.

Presidente Umaña Ellis: En vista que el síndico nombrado por el TSE, tiene su discapacidad sería bueno que tal vez le brindáramos el debido transporte para la juramentación.

Alcaldesa Verley Knight: No procede por cuanto el nombramiento de la síndica del Concejo de distrito de Cairo, fue en la persona de ella, no es heredado.

Regidor Castillo Valverde: Me queda una duda si por parte de un miembro no se pueda reunir la junta vial, eso es ilógico, si es cierto que hay que hacer el procedimiento, creo que hay que convocar a una asamblea a los concejos de distrito, habría que traerlo el próximo lunes bien establecido.

Presidente Umaña Ellis: Estaría el ingeniero, la señora Alcaldesa, el representante del MOPT, del área comunal y mi persona, hay quórum.

Alcaldesa Verley Knight: No se trata de quórum, se trata de la representatividad, los Concejos de distrito tiene la representatividad en la Junta Vial, en ningún momento dije que faltaba quórum, dije para poder continuar con el procedimiento como corresponde, porque los Concejos de distrito tienen voz y voto en la Junta Vial.

Presidente Umaña Ellis: Sería la coordinación con los concejos de distrito para nombrar el representante ante la Junta Vial.

Regidor Castillo Valverde: Esa convocatoria la hace el Concejo creo, averigüese bien y lo hace el lunes.

3.-Vice-Presidente Hidalgo Salas: Realiza convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el jueves 09 de julio 2015, al ser las 06:00 p.m., en la Sala de Sesiones.

Presidente Umaña Ellis: Quiero justificar mi ausencia para el jueves porque no puedo, tengo un compromiso. Doña Alicia llegó un poco tarde, está convocada en la participación en la atención al público, si los compañeros a bien lo tienen para darle un espacio de cinco minutos, con el tema de la comparsa.

ACUERDO N° 27688-06-07-2015

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA A TENDER A LA SEÑORA ALICIA BAILEY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTAN: HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS, CASTILLO VALVERDE, CANALES DURAN, RIOS MYRIE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA.

Señora Alicia Bailey: Saluda a los presentes, se disculpa por la tardanza, indica que está por salir del país, y antes de irse quiere dejar claro o que le dejen claro la ayuda para la comparsa, ya que no ha tenido respuesta positiva, que habló con la señora Alcaldesa y le dijo que el Presupuesto estaba sobregirado como en 27 millones, menciona que había hablado con el Presidente, y que no podía hacer nada si no le autorizaba, necesita una respuesta si van apoyar para conformar la comparsa Siquirreña.

Presidente Umaña Ellis: Mientras nosotros no tengamos el proyecto de presupuesto, no podemos asignarle ninguna partida, y hasta la hora no lo tenemos, sería irresponsable decirle usted que está un acuerdo de girarle un millón, pero de acuerdo a la disponibilidad económica y cuando tengamos el proyecto presupuesto extraordinario.

Alcaldesa Verley Knight: El proyecto de la comparsa fue remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, hace mes y medio, y en este momento a la administración no se le ha remitido ningún dictamen indicando cuales perfiles de proyecto se deben o no incorporar, se les hizo una nota solicitando que nos hicieran llegar cuales son los perfiles que se van a incorporar en el presupuesto tampoco lo respondieron, la señora Contadora me envió el presupuesto el proyecto de presupuesto y esta sobregirado en 27 millones de colones, por lo que me corresponde hacer la revisión línea por línea, para ver cuáles son las áreas que se deben de recortar, para no enviar ese presupuesto con ese monto sobregirado, eso fue lo que se explicó, en este momento la Comisión de Hacienda y Presupuesto puede tener claridad si se va aprobar o no se va aprobar el proyecto de la comparsa, no tiene que esperar a que el presupuesto municipal sea remitido, esa es la información que doña Alicia quiere saber.

Regidor Castillo Valverde: Sin ánimo de hacer polémica, no podemos ni siquiera revisar perfiles, porque no tenemos el presupuesto, no sabemos qué cantidad de dinero hay disponible, así de sencillo es, nunca se ha hecho así, necesitamos que la administración envíe el proyecto de presupuesto a la corriente del Concejo para poder dictaminarlo, y a Doña Alicia ya le dijimos como cuatro veces que si la vamos apoyar con el proyecto de acuerdo a la disponibilidad del recurso económico.

Señora Alicia Bailey: El problema es que vamos a estar como a destiempo.

Vice-Presidente Hidalgo Salas: Doña Alicia tenemos aproximadamente cinco meses de estar solicitándole a la Administración que presente el presupuesto extraordinario, seríamos muy irresponsables si aprobáramos una cantidad determinada si ni siquiera Doña Yelgi nos ha dicho a nosotros de cuánto dinero se va a disponer, cuando tengamos ese dato, nosotros si podemos indicar como lo vamos a distribuir, pero no lo tenemos, nunca se ha hecho así, lo peor de todo es que ya viene el ordinario del otro año, que hay que empezar a discutirlo, entonces hasta que lo tengamos por acá le podemos decir si existe la posibilidad está el dinero.

Señora Alicia Bailey: Gracias.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN.

**CARLOS UMAÑA ELLIS
PRESIDENTE**

**DINORAH CUBILLO ORTIZ
SECRETARIA**